

AYUNTAMIENTO DE UTERGA

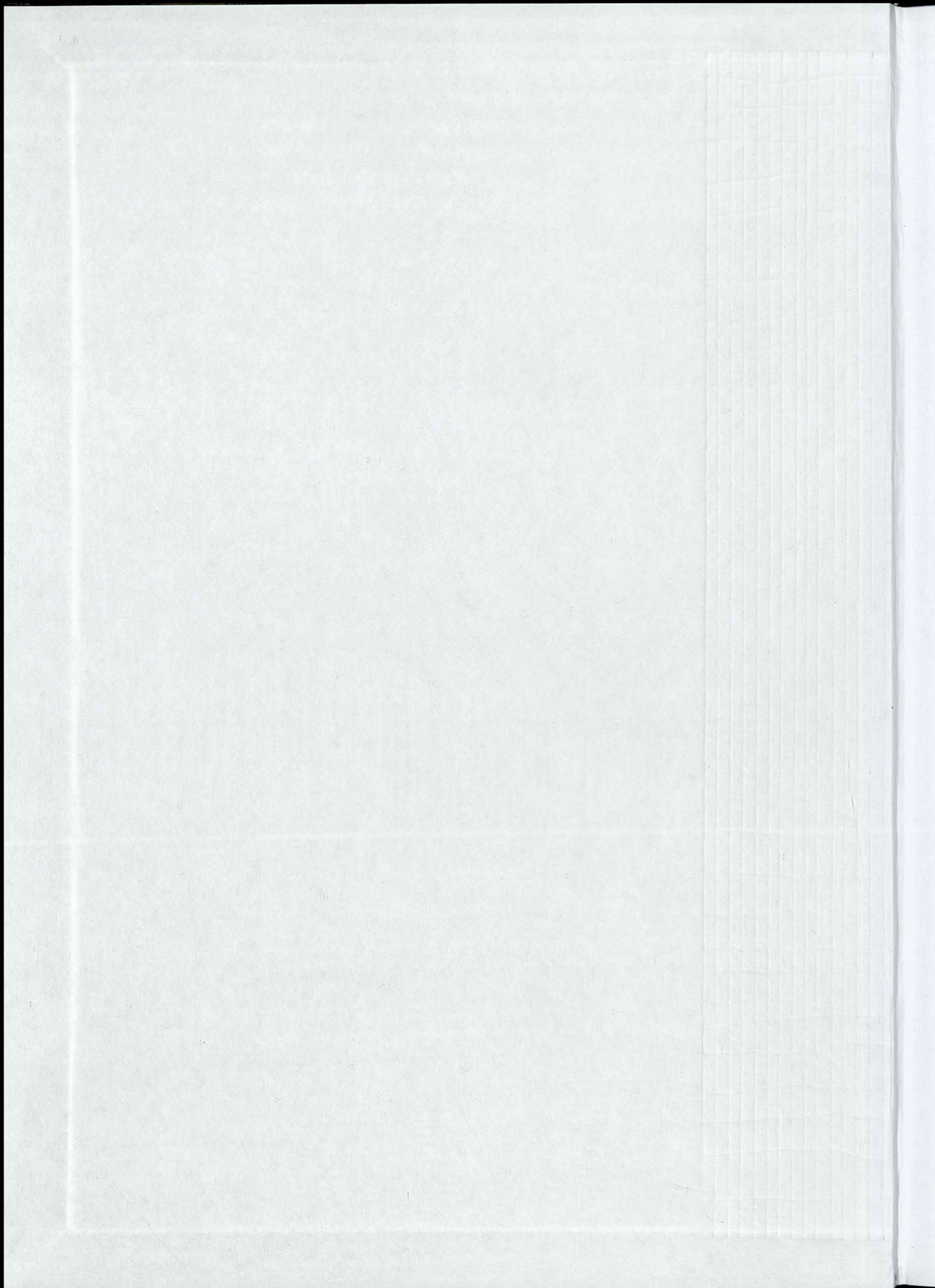


ACTAS DEL PLENO

16 - 01 - 03

16 - 11 - 06

0



LB. 140



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



C N.º 092931

1

DILIGENCIA DE APERTURA

En cumplimiento de cuanto determina el Decreto Foral 148/1984, de 27 de julio, se extiende la presente para hacer constar la apertura del libro de actas que contendrá las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Uterga.

Se inicia con la transcripción del acta de la sesión celebrada el día dieciséis de enero del corriente año en el folio 092031 continuándose con la transcripción de las actas de las sesiones que sucesivamente celebre el Pleno del Ayuntamiento durante el ejercicio dos mil tres.

El Secretario



**SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL TRES**

En Uterga a dieciséis de enero de dos mil tres y siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Alcalde Don Pedro María Nagore Lanás y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Fermín Erice Goldaraz, Don Jesús Beriain Arraiza y Don Alfonso Barasoain Salvador. Excusa su asistencia Don Miguel Iriarte Izcue.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día cuatro de noviembre de dos mil dos y, finalizada su lectura, por la Corporación, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión celebrada el cuatro de noviembre de dos mil dos.

2º.- TIPOS IMPOSITIVOS PRESUPUESTO Y PLANTILLA ORGANICA 2003. APROBACION INICIAL.

Examinada la documentación y tras considerar que se deben variar las partidas de inversión recogiendo las obras que se proyectan realizar.

Por el ayuntamiento se **ACUERDA:**

Dejar el expediente sobre la mesa para previas las explicaciones del señor interventor municipal, abordarlo en la próxima sesión que se celebre, una vez incorporado al presupuesto consignación suficiente las partidas que financian gastos de inversión.

3º.- CANALIZACIÓN GAS TRAZADO FALCES IRURZUN.

Vista la documentación remitida al ayuntamiento por la empresa HEYMO con sede en la Calle Arequipa 1 de Madrid, referente al proyecto de canalización de gas Falces Irurzun que dicha empresa esta redactando.



Comprobado que dicho proyecto no afecta a los servicios de saneamiento ni abastecimiento de aguas de este municipio.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Notificar a que el trazado que se ha sometido a la consideración del ayuntamiento no afecta a ninguno de los servicios municipales existentes.

4º.- PROYECTO DE GAS EN UTERGA.

Se informa sobre las gestiones realizadas ante la compañía Cepsa requiriendo el cumplimiento del contrato de canalización de gas para servicio doméstico suscrito con el ayuntamiento, asimismo se informa sobre las ofertas presentadas por otras compañías

Estudiado el asunto por el ayuntamiento se **ACUERDA:**

Instar a la compañía Cepsa el cumplimiento del contrato suscrito con el ayuntamiento.

Estudiar las ofertar presentadas por otras compañías suministradoras.

5º.- PREPARATIVOS DIA VALLE.

Estudiado que esta localidad debe organizar en la próxima primavera los tradicionales encuentros y festejos del día del Valle.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Gestionar la participación de expositores y patrocinadores que con sus industrias y exposiciones con la finalidad de que contribuyan al entretenimiento con una nueva oferta de ocio al tiempo que se obtiene colaboración económica en sufragar los gastos del evento.

Solicitar la colaboración del consorcio turístico de la Zona Media al que pertenece este ayuntamiento para la promoción del evento.

6º.- MODIFICACION NORMAS SUBSIDAIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Se estudia el expediente para modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y tras considerar que al proyecto presentado no se ha recogida alguna de las directrices encomendadas por este ayuntamiento al equipo redactor.

Se **ACUERDA:**

Dejar el expediente sobre la Mesa requiriendo al señor arquitecto para que modifique el documento presentado con las directrices mas arriba indicadas.

7°.- SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Por el ayuntamiento se considera necesaria la revisión de las medidas de seguridad de las instalaciones deportivas municipales y se **ACUERDA:**

Comprobar el exacto cumplimiento de las medidas de seguridad de las instalaciones deportivas de la localidad y en su caso, ejecutar las acciones que se precisen para su consecución.

8°.- ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO.

Se da cumplida cuenta de las reuniones mantenidas con las diversas asociaciones culturales de la localidad para valorar los cursos impartidos bajo el patrocinio municipal durante el pasado ejercicio y proyectar los cursos a impartir durante el dos mil tres.

Por la Corporación se **ACUERDA:**

Tramitar las solicitudes de subvención que procedan tan pronto se confeccionen los programas de las actividades.

9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión que firma el Alcalde Presidente, de que como Secretario, certifico.

El Alcalde Presidente

El Secretario





**SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL TRES**

En Uterga a veintitrés de enero de dos mil tres y siendo las diez horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Alcalde Don Pedro María Nagore Lanas y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Fermín Erice Goldaraz, Don Jesús Beriain Arraiza y Don Miguel Iriarte Izcue. Excusa su asistencia Don Alfonso Barasoain Salvador.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día dieciséis de enero de dos mil tres y, finalizada su lectura, por la Corporación, se **ACUERDA**:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el dieciséis de enero de dos mil tres.

2.- APROBACIÓN INICIAL TIPOS IMPOSITIVOS, PRESUPUESTO Y PLANTILLA ORGANICA.

Examinada la documentación íntegra que forman los expedientes del Presupuesto General Único y Plantilla Orgánica del Personal para el ejercicio dos mil tres.

Visto cuanto determinan los artículos 236 y 276 de la Ley Foral de Administración Local, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, se **ACUERDA**:

I.- Aprobar inicialmente el Presupuesto y expediente de Plantilla Orgánica de Personal para el ejercicio de dos mil tres.

II.- Que sean expuestos al público por plazo de quince días previos los preceptivos anuncios en el Tablón y en el Boletín Oficial de Navarra.

III.- Mantener los mismos tipos impositivos aprobados para el ejercicio precedente

IV.- Incrementar el canon del aprovechamiento de fincas comunales y huertos familiares en la variación

experimentada por los precios percibidos por los agricultores.

3°.- MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS. APROBACION INICIAL.

Estudiado el expediente de modificación de Normas subsidiarias de planeamiento de esta localidad redactado por el equipo encabezado por Don Diego Cerdan.

Por unanimidad de los concejales asistentes al acto, que constituyen un quórum similar a la mayoría absoluta del Pleno de la Corporación municipal, se **ACUERDA:**

- Aprobar inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
- Que se someta el expediente a información pública mediante la inserción de los preceptivos anuncios en Boletín Oficial y diarios de tirada provincial.

4°.- APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD OBRAS PAVIMENTACIÓN CON RENOVACIÓN DE REDES.

Visto el Plan de Seguridad y Salud referido a las obras de pavimentación con renovación de redes en esta localidad de Uterga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

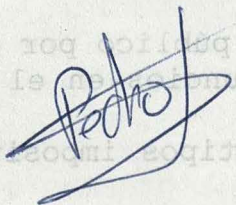
Aprobar el Plan de Seguridad y Salud redactado por el contratista adjudicatario de dichas obras.

5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan ruegos ni se formulan preguntas.

Y siendo las doce horas y quince minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario que, doy fé.

El Alcalde Presidente



El Secretario





**SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL TRES**

En Uterga a veinte de marzo de dos mil tres y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Alcalde Don Pedro María Nagore Lanas y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

Don Fermín Erice Goldaraz, Don Alfonso Barasoain Salvador y Don Miguel Iriarte Izcue. Excusa su asistencia Don Jesús Beriain Arraiza.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veintitrés de enero de dos mil tres y, finalizada su lectura, por la Corporación, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión celebrada el veintitrés de enero de dos mil tres.

2º.- OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALLES CON RENOVACIÓN DE REDES: TELEDISTRIBUCIÓN, CANALIZACIÓN GAS, ALUMBRADO, FUERZA Y TELEFONÍA.

Expone el señor Alcalde que iniciadas las obras de pavimentación con renovación de redes, se considera conveniente el soterrado de las redes de distribución de los diversos servicios urbanísticos.

Que la ejecución de esta obra supone un coste total, según proyecto redactado por Ingeniería Guallart, de 196.248,32 euros, gastos generales, beneficio industrial e Iva incluidos.

Por los Corporativos se considera conveniente y urgente para el interés municipal, la contratación de la instalación de tales servicios, excepto el referido a la distribución domiciliaria de gas que se tramita en expediente independiente, previo convenio suscrito por este ayuntamiento con la compañía CEPESA.

En su consecuencia, estudiado el expediente y dada cuenta de los informes de secretario e interventor que obran en el mismo, por unanimidad de los señores corporativos asistentes a la sesión, que constituye un quórum superior a la mayoría absoluta, se **ACUERDA:**
Aprobar el documento al efecto redactado por ingeniería Guallar.

Iniciar los tramites necesarios para llevar a cabo la contratación de la ejecución de estas obras, excluido el servicio de gas que se tramita en expediente independiente.

3º.- KORRIKA

Con la finalidad de potenciar y fomentar la utilización del Euskera, se vienen organizando diversas actividades culturales entre las que se encuentra la denominada Korrika, organizada por la Coordinadora de Alfabetización y Euskaldinización de Euskal Herria (AEK) que tiene a su cargo mas de 200 euskalteguis y Gau-eskolas.

Este Ayuntamiento, coincidente con las fines que animan la organización del evento, por unanimidad de los señores corporativos asistentes a la sesión, que constituye un quorum superior a la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

Subvencionar un kilómetro de la organización de la Korrika a su paso por Valdizarbe.

4º.- MODIFICACION DE NORMAS SUBSIDIARIAS Y AMPLIACION SUELO URBANO.

Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral número 34, de fecha 19 de marzo de 2003, el anuncio de aprobación Inicial del expediente de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento la localidad y teniendo en cuenta que el plazo para entregar las alegaciones, observaciones, o sugerencias que se consideren oportunas finalizará el día diecinueve de abril del corriente año. Con la finalidad de facilitar la consulta y dar la máxima publicidad al referido proyecto se considera conveniente habilitar un espacio municipal para que el proyecto pueda ser consultado por la tarde.

Por unanimidad de los señores corporativos asistentes a la sesión, que constituye un quórum superior a la mayoría absoluta, se **ACUERDA:**

Que el proyecto quede expuesto al público los días de oficina y las tardes de los martes y jueves en horario de cinco a siete, habilitando al efecto un espacio en la Casa Consistorial para que pueda ser consultado el proyecto.



Que se inserte anuncio en el tablón de edictos de la localidad dando a conocer el periodo establecido para presentar alegaciones y sugerencias.

5º.- SELECCIÓN PERSONAL CONTRATACIÓN TEMPORAL PROMOCIÓN DE EMPLEO.

Informa el señor alcalde que para los trabajos de contratación de empleo, ha sido seleccionado Don Gorka Huarte Yoldi y que comenzará la prestación del servicio el día veinticuatro de marzo y finalizará el treinta y uno de diciembre del corriente año.

Finalizada la intervención, la Corporación se da por enterada.

6º.- REGADÍO.

Considerando conveniente la instalación de una boca de riego en las huertas comunales, por unanimidad de los señores corporativos asistentes a la sesión, que constituye un quórum superior a la mayoría absoluta, se **ACUERDA:**

Iniciar los trámites para instalar una boca de riego en las huertas comunales.

7º.- CEPESA.

Por el ayuntamiento se ha suscrito un convenio con la compañía Cepsa, para suministro y distribución del servicio de gas para consumo doméstico.

Por el Ayuntamiento se considera conveniente solicitar y estudiar ofertas de ejecución de la instalación del servicio y en su consecuencia se **ACUERDA:**

Solicitar ofertas a diversos instaladores en las que se determine el coste de la instalación de las redes del servicio incluida la colocación de contadores enclaustrados en fachada.

8º.- PREPARATIVOS DÍA DEL VALLE.

Por el Señor Alcalde se da cumplida información sobre los preparativos de los eventos programados para celebración del día del Valle.

Por la Corporación se considera conveniente cerrar el programa preparado y, a tal efecto, se **ACUERDA:**

Convocar a una reunión con los representantes de los ayuntamientos del Valle para decidir la programación y aprobar el presupuesto de gastos.

9º.- PLIEGO SUBASTA UO-9

Por la Corporación municipal se considera conveniente la venta de la parcela municipal encuadrada en el ámbito de actuación de la UO-9 de las NNSS, con la finalidad de que el importe de la venta financie gastos de inversión del ayuntamiento.

El terreno comprendido en la UO-9 ha sido tasado por Tecnitasa conforme al siguiente tenor literal: "Que una vez efectuada el 3-03-2003 la preceptiva visita de inspección al bien objeto de valoración (Terreno pendiente de Gestión y Urbanización de Uso residencial) sito en Unidad UO-9 de Uterga, Navarra y realizado el correspondiente informe de valoración que se acompaña con el número de expediente 31-31-0352-03/137-000, del mismo se desprende que el VALOR DE TASACIÓN, que resulta de el método residual dinámico, asciende a la cantidad de SETECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA CENT."

Estudiado el expediente para la venta en pública subasta de la referida parcela y dada cuenta de los informes del secretario e interventor que obran en el mismo, por unanimidad de los señores corporativos asistentes a la sesión, que constituye un quórum superior a la mayoría absoluta, se **ACUERDA:**

Aprobar la tasación efectuada y pliego de condiciones que regirá la enajenación acordando que la modalidad de subasta lo sea a viva voz y el tanto en alza de seis mil euros.

Solicitar de la empresa Tecnitasa que emita certificación sobre el importe de la valoración de la parcela municipal desglosando de la tasación total la valoración que corresponde a la parcela municipal.

Solicitar la oportuna autorización del Gobierno de Navarra.

10°.-ASUNTO DE URGENCIA.

Previa la correspondiente exposición y deliberación por unanimidad de los señores concejales se acuerdo incluir como urgencia en el orden del día el siguiente:

10.1.- MUSICA FESTEJOS.

Vistos los diversos presupuestos remitidos por las empresas de espectáculos ofertando la ejecución de las verbenas en las fiestas patronales

Y Considerando el mas conveniente para el interés municipal la oferta presentada por Empresa Forma Espectáculos Musicales quien oferta las actuaciones de las



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



6

C N° 092936

Orquestas Carisma, Mars, Milenium y Equus en la cantidad de 7.250 euros.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**
Adjudicar a la Empresa Forma Espectáculos Musicales las actuaciones artísticas programadas los en la cantidad de 7.250 euros.

Facultar al Señor Alcalde para la firma de los correspondientes contratos.

11°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan ruegos ni se formulan preguntas.

Y siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario



PERSONA	CARGO	Nº
DON JUAN CARLOS ZABALA LIZARRONDO	2º Supl 2º Voc	192
DON AURELIO ARRULA GONZ	1º Supl 2º Voc	18
DON SERGIO DONAMARIA MACAYA	2º Supl 1º Voc	83
DON JOSE MIGUEL LOPEZ MUGUERZA	1º Supl 1º Voc	101
DON OSCAR SANZ MORATILLA	2º Supl 1º Voc	123
DON ISABEL SANMARTIN HUARTE	1º Supl 1º Voc	114
DON BEGOÑA LIZARRONDO ERASO	2º Supl 1º Voc	94
DON CARMEN SANJUANJO SANMARTIN	1º Supl 1º Voc	117
DON MIGUEL VIDARRRETA ZUBIRI	Presidente	141

Que el resultado de este sorteo se ponga en conocimiento del Juez de Paz de esta localidad y Presidente de la Junta Electoral de Zona.

**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE
DOS MIL TRES**

En Uterga a veintinueve de abril de dos mil tres y siendo las doce horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de la Villa de Uterga, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanás y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Don Miguel Iriarte Izcue y Don Fermin Erice Goldaraz. Excusan su asistencia Don Jesus Beriain Arraiza y Don Alfonso Barasoain Salvador.

Actúa como Secretario Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- SORTEO PARA FORMACIÓN MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES DEL VEINTICINCO DE MAYO.

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede a efectuar el sorteo de las Personas que integrarán la Mesa Electoral para las próximas elecciones a celebrar el próximo día veinticinco del próximo mes de mayo.

Una vez efectuado da el siguiente resultado:

Nº	CARGO	PERSONA
141	Presidente	DOÑA MILAGROS VIDAURRETA ZUBIRI
117	1 Vocal	DOÑA CARMEN SANJURJO SANMARTIN
94	2 Vocal	DOÑA BEGOÑA LIZARRONDO ERASO
114	1 Supl Pdte	DOÑA ISABEL SANMARTIN HUARTE
122	2 Supl Pdte	DON OSCAR SANZ MORATILLA
101	1 Supl 1 Voc	DON JOSE MIGUEL LOPEZ MUGUERZA
53	2 Supl 1 Voc	DON SERGIO DONAMARIA MACAYA
18	1 Supl 2 Voc	DON AURELIO ARRULA GOÑI
192	2 Supl 2 Voc	DON JUAN CARLOS ZABALZA LIZARRONDO

Que el resultado de este Sorteo se ponga en conocimiento del Juez de Paz de esta localidad y Presidente de la Junta Electoral de Zona.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



7

C N.º 092937

Que se proceda a notificar los nombramientos a los interesados.

Y siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que certifico.

El Secretario

vº.Bº.

El Alcalde Presidente



**DILIGENCIA: No constitución del Pleno para celebración
sesión extraordinaria convocada para el 11-06-03**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.1, 80, 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el artículo 47.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad RESOLVIÓ CONVOCAR Sesión de este AYUNTAMIENTO PLENO a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las DIEZ horas del día ONCE DE JUNIO de dos mil tres.

Siendo la hora señalada para el comienzo del acto solamente concurre el señor Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanás, sin que se presentara excusa por los ausentes, por cuanto ante la ausencia del quorum exigido por los artículos 46,2c) de la Ley de Bases de Régimen Local no ha podido constituirse el Pleno; órgano que virtud de lo establecido en el artículo 90.2 del R.R. 2568/1986, de 28 de noviembre ha quedado automáticamente convocado para la misma hora del día trece de junio.

Todo lo cual se consigna en cumplimiento de cuanto determina el artículo 109.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Uterga a once de junio de dos mil tres.

El Secretario

Fdo.: Don José María Azanza Ruiz de Erenchun





SESIÓN CONSTITUYENTE
DEL
AYUNTAMIENTO DE UTERGA

En Uterga a catorce de junio del dos mil tres y siendo las siete horas y cuarenta minutos de su mañana, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial y al objeto de proceder a la constitución de la Corporación Municipal y la elección del Alcalde, se reúnen los Señores Concejales electos que a continuación se nominan:

Don Pedro M^a Nagore Lanas, Don José Luis Sanjurjo San Martín, Don Jesús M^a Beriain Arraiza, y Don Mikel Goñi Beriain.

No asiste al acto Don Miguel Iriarte Izcue.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Previamente los Señores Concejales electos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han presentado la credencial ante la Secretaría General, así como la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales, según lo señalado en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local.

A fin de constituir la Corporación, se forma una Mesa de Edad, integrada como Presidente por el concejal electo Don Jesús M^a Beriain Arraiza por ser el de mayor edad entre los Concejales electos presentes en el acto, por el concejal electo Don Mikel Goñi Beriain por ser el de menor edad, actuando de Secretario el que certifica la presente por serlo de la Corporación.

Acto seguido, la Mesa de Edad comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría General.

Formando este Ayuntamiento un número de cinco Concejales, y habiendo concurrido al acto cuatro concejales electos, se cumple el requisito a que se refieren los artículos 195.4 de la ley Orgánica de Régimen electoral General y artículo 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, que disponen que para la constitución de la Corporación es preciso la asistencia de la mayoría absoluta de los concejales electos.

Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, los nuevos Concejales son requeridos por el Presidente de la Mesa de Edad para presta solemne juramento o promesa. El Presidente de la Mesa formula, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, a cada uno de los Concejales la siguiente pregunta " ¿ juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?". Así lo afirman los interpelados, tomando posesión de sus respectivos cargos.

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación de Uterga.

A continuación y cumpliendo lo prevenido en el artículo 196 de la referida Ley Orgánica, se procede a la elección del Alcalde. Por el Señor Presidente a la Mesa se da cuenta que pueden ser candidatos a alcalde todos los concejales y que son:

Don Pedro M^a Nagore Lanas, Don Jose Luis Sanjurjo San Martín, Don Miguel Iriarte Izcue, Don Jesús M^a Beriain Arraiza, y Don Mikel Goñi Beriain.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifiesta que se va a proceder a la elección del Alcalde, y que ésta se efectuará mediante una sola votación secreta.

Seguidamente el Sr. Presidente ordena el comienzo de la votación y que los Concejales vayan acercándose a la mesa, como así se hace, entregando las papeletas que son depositadas en la urna preparada al efecto. Finalizada la votación, se procede al escrutinio que da el resultado siguiente:

Don Pedro M^a Nagore Lanas, cuatro votos.

Terminado el escrutinio sin que se haya producido incidencia ni protesta alguna sobre la votación o contra el escrutinio se declara proclamado legalmente Alcalde de este Ayuntamiento de Uterga, a Pedro M^a Nagore Lanas.

Acto seguido acepta el nombramiento y toma posesión del cargo de Alcalde, para lo cual previamente ha prestado solemne juramento, a tenor de la fórmula anteriormente reseñada.

Seguidamente, el Señor Alcalde informa que a la mayor brevedad convocará sesión extraordinaria en la que



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



9

además de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre la periodicidad de las sesiones plenarias, creación comisiones, etc., se incluirá como primer punto del orden día la toma de posesión de Don Miguel Iriarte de su cargo de Concejal.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, siendo las ocho horas se levanta la sesión de que se extiende la presente acta, con el Vº.Bº. del Alcalde Presidente, de que yo, como Secretario, certifico.

El Secretario

Vº.Bº.

El Alcalde Presidente

[Firma manuscrita del Alcalde Presidente]

[Firma manuscrita del Secretario]

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE
DOS MIL TRES**

En Uterga a diecinueve de junio de dos mil tres y siendo las veinte horas treinta minutos se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanas, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan:

Don José Luis Sanjurjo San Martín, Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Miguel Iriarte Izcue y Don Mikel Goñi Beriain.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- TOMA POSESIÓN CARGO DE CONCEJAL POR DON MIGUEL IRIARTE IZCUE.

Don Miguel Iriarte Izcue comparece ante el Pleno de la corporación al efecto de tomar posesión del cargo de Concejál presentando la credencial de Concejál electo del ayuntamiento conforme dispone en el artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, así como la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que le proporcionan o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración de sus bienes patrimoniales, según lo señalado en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Seguidamente para no vulnerar el derecho constitucional fundamental al acceso a los cargos públicos y a participar en los asuntos públicos y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el nuevo Concejál es requerido por el Alcalde Presidente para prestar solemne juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, mediante la siguiente pregunta "¿juras o prometes por conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?".

Así lo afirma el interpelado, tomando posesión de su cargo.

2º.- PERIODICIDAD SESIONES PLENARIAS.

Se delibera la periodicidad con la que el Pleno de la Corporación municipal celebrará las sesiones ordinarias y se **ACUERDA:**



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 092941



10

Que el Pleno del Ayuntamiento celebre sesión ordinaria a las veinte horas del primer jueves de cada mes.

Que, asimismo, y con la finalidad de llevar un seguimiento de los diversos asuntos municipales se mantengan reuniones de trabajo una vez por semana.

3º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCADIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Se pone en conocimiento de la Corporación municipal las resoluciones de la Alcaldía mediante las que se nombra Primer Teniente de Alcalde a **Don Miguel Iriarte Izcue** y segundo Teniente de Alcalde a **Don José Luis Sanjurjo San Martín**.

La Corporación se da por enterada.

4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Por la Presidencia se propone al Pleno de la Corporación Municipal la elección de los Concejales que representarán al ayuntamiento en los diversos órganos colegiados, acordándose que la representación recaiga en las personas que a continuación se determinan y para los Organismos que también se especifican:

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA COMARCA DE PAMPLONA :

Titular: Don Pedro María Nagore Lanas.

CONSORCIO DESARROLLO ZONA MEDIA:

Titular: Don Pedro María Nagore Lanas.

Suplente: Don Mikel Goñi Beriain.

MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Titular: Mikel Goñi Beriain

Titular sección deportes: Don José Luis Sanjurjo San Martín.

MANCOMUNIDAD SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Titular: Don Miguel Iriarte Izcue.

Suplente: Don Pedro María Nagore Lanas.

5º.- CREACIÓN Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y PERMANENTES QUE PROCEDAN.

Estudiado cuanto determinan los artículos 305 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, 123 a 128 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales, se considera conveniente crear únicamente la siguiente Comisión Informativa Especial:

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS que con las atribuciones que le confiere el artículo 116 de la Ley de Bases de Régimen Local, será presidida por el Alcalde Presidente de la Corporación y que estará integrada por los siguientes Concejales:

Presidencia : Don Pedro María Nagore Lanas.

10

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Sesiones Locales

Vocal : Don José Luis Sanjurjo San Martín.
Vocal : Don Mikel Goñi Beriain.
Vocal : Don Jesús Beriain Arraiza.

6°.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, ACUERDO SOBRE REPARTO DE ÁREAS DE TRABAJO EN MATERIAS DE INTERÉS MUNICIPAL.

Con independencia del trabajo de los Concejales en aquellas áreas de interés municipal que consideren idóneas para desarrollo de su función. Por la Corporación se considera conveniente la especialización de la actividad de sus miembros en los diversos ámbitos de trabajo de competencia municipal, mediante la formación de aquellos grupos de trabajo que, sin constituir órganos complementarios ni suponer delegación alguna, determinen el campo de actuación preferente de los Concejales que se designen.

La organización y funcionamiento de estos grupos de trabajo quedará al arbitrio de las personas que lo integran, considerando oportuno que los concejales que integran la corporación lleven a cabo reuniones de trabajo de periodicidad semanal.

Y siendo las veintiuna horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firman S.S^{as}. el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Secretario

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente



**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE
DOS MIL TRES**

En Uterga a diecinueve de junio de dos mil tres y siendo las veintiuna horas se reunió el Pleno de la Corporación Municipal la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanás, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan:

Don José Luis Sanjurjo San Martín, Don Jesús Ma Beriaín Arraiza, Don Miguel Iriarte Izcue y Don Mikel Goñi Beriaín.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- TOMA POSESION CARGO DE CONCEJAL POR DON MIGUEL IRIARTE.

Habiéndose dado cumplimiento del punto que epigrafió el presente punto en la sesión plenaria precedente, se declara sin contenido el presente punto del orden del día, pasándose a examinar los siguientes puntos del orden del día.

2º.- RESOLUCIÓN CONTRATO CEPSA PARA SUMINISTRO DE GAS.

El Alcalde Presidente expone que tras sucesivas reuniones con la representación de CEPSA, ambas partes consideran conveniente la resolución por mutuo acuerdo del contrato para suministro de gas al vecindario, considerando también ambas partes contratantes que no se hayan producido se han producido para ninguna de ellas daños y perjuicios, incluido el lucro cesante.

Visto el expediente, así como la oferta de la empresa, por la Corporación se considera que concurren razones de interés que hacen innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato, por cuanto, por unanimidad se **ACUERDA:**

Extinguir el contrato suscrito con CEPSA en mayo del año dos mil para suministro de gas, por causa de mutuo acuerdo.

Notificar este acuerdo a la representación de la empresa CEPESA.

3°.- FIESTAS 2003. ACUERDO AL RESPECTO.

Por los concejales se examina y estudian los eventos programados los días 13 a 17 de agosto para celebración de las próximas fiestas que se celebrarán en honor de la Excelsa Patrona de la localidad, Ntra. Sra. la Virgen de la Asunción.

Considerando conveniente promover la participación del vecindario en la organización de los festejos y con la finalidad de ultimar el programa preparado y organizar su desarrollo, se **ACUERDA:**

Convocar al vecindario para el día veinte del corriente mes de junio con la finalidad de organizar el desarrollo de los festejos.

4°.- JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.

Próxima la finalización del periodo legal establecido para ejercicio del cargo de Juez de Paz, procede iniciar procedimiento para su nombramiento; en su consecuencia, visto cuanto dispone el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de Demarcación y de Planta Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz, por unanimidad, se **ACUERDA:**

1°.- Iniciar expediente administrativo para nombramiento de Juez de Paz y sustituto.

2°.- Que se proceda a la inserción de un bando en el Tablón de anuncios para general conocimiento y que asimismo se remita el correspondiente anuncio al Gobierno de Navarra para su publicación en el Boletín Oficial.

3°.- Notificar esta Resolución a la Sala de Gobierno de Tribunal superior de Justicia de Navarra a los efectos oportunos.

5°.- SEGUIMIENTO OBRAS PAVIMENTACIÓN CON RENOVACION DE REDES.

El Señor Alcalde informa que las obras de pavimentación con renovación de redes van ejecutándose con un cierto retraso sobre la programación inicialmente prevista; que las obras certificadas por la dirección han sido pagadas y que se ha comprobado la necesidad de mejorar la señalización existente.

Enterada la Corporación, se **ACUERDA:**



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



Requerir a la dirección de las obras que ordene al contratista una mejora en la señalización de las obras.

6º.- ASUNTOS URGENCIA.

Seguidamente y previas la correspondiente exposición por unanimidad de los señores Concejales se acuerda tratar con carácter de urgencia los siguientes puntos:

6.1.- SUMINISTRO Y CANALIZACIONES GAS.

Por la Corporación se examinan las propuestas de contrato presentadas por las siguientes tres compañías suministradoras de gas: Repsol, Cepsa y Primagas.

Consideran los corporativos que la propuesta ofertada por la compañía Primagas, aunque mejora substancialmente la presentada por las otras empresas, no recoge convenientemente determinados puntos que se consideran esenciales para el servicio y que están referidos a la construcción de las redes mediante la empresa Istagás.

Seguidamente se informa, se delibera y estudian las formas de adjudicación de la concesión administrativa que se precisa para la utilización de las vías públicas con destino a la prestación del servicio de distribución de gas y finalmente, por unanimidad, se **ACUERDA:**

Que se presente un nuevo condicionado en el que, además de las obligaciones para el suministro del servicio de gas, se incluyan las obligaciones referidas a la instalación de las redes similares a las ofertadas por Istagás.

6.2.- AGRADECIMIENTO COLABORADORES ORGANIZACIÓN DÍA DEL VALLE.

Finalizados con gran éxito los actos culturales organizados por este municipio dentro del programa denominado "Día del Valle" para encuentro y disfrute de los vecinos de Valdizarbe, por el ayuntamiento se considera un deber el agradecimiento a todos aquellos vecinos que desinteresadamente han contribuido en la organización y desarrollo.

Por ello, se **ACUERDA:**

Que conste en acta el agradecimiento del Ayuntamiento con todos los vecinos que han contribuido en la organización y desarrollo del "Día del Valle".

6.3.- RECHAZO ESCRITOS ENVIADOS.



Llegado a conocimiento de los corporativos las pintadas y escritos de carácter ofensivo y anónimo que se han realizado y publicado por la localidad.

Por unanimidad se **ACUERDA:**

Dejar constancia del más enérgico rechazo de este proceder intolerante y ofensivo que vulnerando los mas elementales principios de convivencia solamente produce malestar y alterando la paz que hasta la fecha viene disfrutando el vecindario.

Declarar solidaridad del ayuntamiento de Uterga con los vecinos afectados.

Hacer un llamamiento a la cordura y tolerancia que para una convivencia pacífica debe regir en nuestro municipio.

Siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario que doy fe.

Doy Fe
El Secretario

El Alcalde Presidente



**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA OCHO DE AGOSTO DE
DOS MIL TRES**

En Uterga a ocho de agosto de dos mil tres y siendo las veinte horas se reunió el Pleno de la Corporación Municipal la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanás, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan:

Don José Luis Sanjurjo San Martín, Don Miguel Iriarte Izcue, Don Mikel Goñi Beriain. No asiste al acto Don Jesús M^a Beriain Arraiza

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a votación la aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día diecinueve de julio de dos mil tres y por unanimidad de los señores Concejales asistentes, se **ACUERDA**:

Aprobar las actas de las sesiones celebradas el día diecinueve de agosto de dos mil dos mil tres.

2º.- SUMINISTRO DE GAS. ACUERDO DEFINITIVO.

Informa el Señor Alcalde que se está gestionando el suministro de gas de esta localidad, con una nueva compañía suministradora y que los estudios están muy avanzados.

Finalizada la exposición, la Corporación se da por enterada.

3º.- SEGUIMIENTO OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CON RENOVACIÓN DE REDES.

Se informa que parece que marchan con una cierta lentitud las obras de pavimentación con renovación de redes. Que esta circunstancia se ha puesto en conocimiento de la dirección de la empresa adjudicataria.

Finalizada la exposición, la Corporación se da por enterada.

4°.- ALEGACIONES PROYECTO MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS Y AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO.

Se informa de que se ha retomado el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la localidad y que el arquitecto redactor está trabajando en las alegaciones presentadas tras la aprobación inicial.

Finalizada la exposición, la Corporación queda enterada.

5°.- ULTIMOS PREPARATIVOS FIESTAS PATRONALES.

Se informa que ha sido creada una comisión de trabajo integrada por miembros de la corporación municipal y vecinos de la localidad para elaborar el programa con los festejos a desarrollar.

Se informa que las actividades programadas están prácticamente ultimadas y que los miembros que integran la citada comisión se han responsabilizado del desarrollo de los festejos distribuyéndose las tareas y días en que se llevan a cabo.

Finalizada la exposición, la corporación se da por informada.

6°.- CANALIZACIONES DE SERVICIOS. ESTUDIO PRESUPUESTO.

Se informa de que con las obras de pavimentación y renovación de redes en curso de ejecución se proyecta soterrar los servicios de alumbrado público, energía eléctrica, telefonía y telecomunicaciones.

Que el ingeniero director de aquellas obras ha valorado que el importe de dichas instalaciones podría ascender a la cantidad de 197.481 euros.

Finalizada la exposición, la corporación se da por enterada.

7°.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Seguidamente y previa la correspondiente exposición por unanimidad de los señores Concejales se acuerda tratar con carácter de urgencia el siguiente punto:

7.1.- UNIDAD ACTUACION UO-9

Resultando del correspondiente expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que una porción de 5.658 metros cuadrados de la finca municipal catastrada al polígono 1, parcela 179, quedó



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



comprendida dentro del ámbito de actuación de la unidad de actuación UO-9 quedando el resto como zona dotacional.

Considerando que la finca matriz se le asignan dos regímenes urbanísticos distintos en razón de su diversa calificación urbanística, y visto cuanto determina el artículo 154 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Adaptar al planeamiento vigente la configuración de finca matriz 179 del polígono 1, de forma que los 5.658 metros cuadrados que integran la unidad UO-9, resulten como finca independiente.

Que se lleven a cabo las correspondientes modificaciones catastrales.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1.- Venta parcela.

Se pregunta por el estado del expediente de venta de la parcela municipal encuadrada en la O-9, contestando que en cumplimiento de la legalidad vigente se ha remitido al Gobierno de Navarra cuya autorización se necesita, estando a la espera de su contestación. Que en cualquier caso, se precisa determinar con exactitud la finca objeto de la venta y depurar su situación jurídica mediante su inscripción registral. Finalmente se informa sobre la dificultad para depurar la situación jurídica de la finca.

Finalizada la exposición y dándose por enterada la corporación se propone que el expediente sea tramitado con la máxima urgencia y con prioridad sobre el resto de tramitaciones con la finalidad de que la subasta pueda efectuarse a finales del presente mes de agosto.

Y siendo las veintiuna horas y veinte minutos de día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta, que firma el Alcalde Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

El Secretario

El Alcalde Presidente

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL TRES**

En Uterga a once de septiembre de dos mil tres y siendo las veinte horas y treinta minutos se reunió el Pleno de la Corporación Municipal la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanás, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don José Luis Sanjurjo San Martín, Don Mikel Goñi Beriain. No asiste al acto Don Miguel Iriarte Izcue.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
CELEBRADA EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.**

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día siete de agosto de dos mil tres y, una vez finada su lectura, por unanimidad de los asistentes, se **ACUERDA**:

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día siete de agosto de dos mil dos mil tres.

2º.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.

Se informa sobre la marcha de las obras de pavimentación con renovación de redes incluidas en el Plan Trienal cuya finalización está programada para el próximo mes de mayo.

Seguidamente por el Señor Alcalde se da cuenta de que se tiene conocimiento de que pueden existir en la localidad bodegas que carecen del correspondiente desagüe por lo que sería conveniente que aquellos inmuebles que se encuentran en estas circunstancias lo comuniquen al ayuntamiento para que se adopten las medidas necesarias y evitar que una vez finalizadas las obras se deban abrir tramos de calle.

Finalizada la exposición la Corporación se da por enterada.



3º.- CONTRATACIÓN DE GAS POR LOS VECINOS.

Informa el Señor Alcalde que el suministro de gas para consumo doméstico está teniendo una gran aceptación entre los vecinos y que hasta el momento la empresa suministradora ha suscrito cincuenta y tres contratos.

Considera conveniente que aquellos vecinos que están interesados en este tipo de combustible se animen a contratar cuanto antes con la empresa suministradora con la finalidad poder programar las obras y evitar posteriores obras en las vías públicas.

Enterada la corporación **se ACUERDA:**

Que finalidad de evitar posteriores obras en las vías públicas, se anime a los vecinos interesados en contratar este tipo de combustible a que lo hagan cuanto antes.

4º.- CONTRATACIÓN DE GAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

Por los Corporativos se considera conveniente el suministro de gas para los edificios propiedad municipal y en su consecuencia se **ACUERDA:**

Que en su debido momento se contrate el suministro de gas para los edificios municipales que por el Pleno se decida.

5º.- ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.

Informa el Señor Alcalde que conforme a lo dispuesto en los Estatutos se ha nombrado representante del Valle en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, elección que ha recaído en el Señor Alcalde de Legarda, don Silvestre Belzunegui Otano.

Informa que para organizar las vías de actuación del Valle en la Mancomunidad se ha organizado una reunión de los Concejales encargados para tratar como temas más urgentes, el del nombramiento de Presidente de la Mancomunidad y la propuesta de dotar al Valle con una línea de transporte de viajeros.

Finalizada la exposición, la Corporación se da por enterada.

6º.- ORDENANZA SOBRE INSTALACIÓN DE ANTENAS PARABÓLICAS.

Con la finalidad de regular la instalación de antenas parabólicas en la localidad, por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Que se redacte una ordenanza reguladora de la instalación este tipo de elementos.

7º.- MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE MOISÉS ALDAZ.

Estudiada la propuesta de modificación de las Normas Subsidiarias para las Unidades de Actuación UC-17-A; UC-17-C; UC-17-F y UC-17-G, promovida por Don Moisés Aldaz y Doña M^a Dolores Armendariz.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Dejar el expediente sobre la mesa a la espera de que se incorpore el correspondiente informe del arquitecto municipal.

9º.- ALQUILER CASA AYUNTAMIENTO.

Finalizando el próximo primero de octubre el arriendo del segundo piso de la antigua Casa Consistorial.

Por el ayuntamiento se **ACUERDA:**

Remitir comunicación a los arrendatarios recordando la fecha de finalización del arriendo.

Estudiar los posibles usos que el ayuntamiento puede dar al referido inmueble.

10º.- AMPLIACIÓN ACTIVIDAD CLASIFICADA ANA CALVO CANO.

Estudiado el expediente ampliación actividad clasificada promovido por Doña Ana Calvo Cano, por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Que se adopten las medidas oportunas en orden a la actividad proyectada.

11º.- APROBACIÓN CIFRAS DE PADRÓN.

Se da cumplida cuenta de las operaciones para mantenimiento del Padrón de esta localidad de Uterga y teniendo en cuenta el conjunto de operaciones de actualización del Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad realizada durante el año dos mil dos y, de conformidad con lo determinado en los artículos 11.2 y 22.2,b) de la Ley de Bases de Régimen Local y 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se **ACUERDA:**



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 092950



1) Ratificar las actuaciones del alcalde en la gestión del padrón y, en su consecuencia, aprobar las operaciones de gestión efectuadas desde el día 1 de enero de 2002 hasta 31 de diciembre de 2002 para actualización del Padrón Municipal de Habitantes cuyo resumen numérico a continuación se determina:

	VARONES	MUJERES	TOTAL
POBLACION A 01/01/2002	83	81	164
ALTAS 2002	7	8	15
BAJAS 2002	1	3	4
TOTALES A 01/01/2003	89	86	175

2) Notificar este acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

12º.- PONENCIA DE VALORACIÓN.

Previos los correspondientes acuerdos municipales se redactó el proyecto de revisión de la Ponencia de Valoración del Catastro de Urbana.

Estudiado su contenido y visto cuanto determinan los artículos 71 a 84 del Reglamento para la Exacción de la Contribución Territorial Urbana, aprobado por Decreto Foral 216/84, de 10 de octubre, modificado por Decreto Foral 260/88, de 10 de noviembre, por el Ayuntamiento se

ACUERDA:

1º.- Aprobar provisionalmente el proyecto de Revisión de la Ponencia de Valoración que figura en el expediente.

2º.- Que la representación de este Ayuntamiento en la Comisión Mixta recaiga sobre los señores Concejales:

Don Pedro Nagore Lanas.

Don José Luis Sanjurjo San Martín.

Don Jesús Beriain Arraiza.

3º.- Exponer al público el Proyecto de la ponencia de valoración aprobada por plazo de quince días insertando el correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

4.- Finalizado el periodo de información mantener una reunión con los técnicos del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra

13°.- CIERRE FINCA JESÚS DONAMARÍA.

Estudiada la licencia para cercado unidad UC-18-M, promovida por Don Jesús Donamaría.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Dejar el expediente sobre la mesa a la espera de que se incorpore el correspondiente informe del arquitecto municipal.

14°.- SUBASTA UO-9.

Se informa sobre el estado en el que se encuentra el expediente de venta de la parcela municipal encuadrada en el ámbito de actuación de la UO-9, señalando que se están tramitando simultáneamente la determinación catastral y el correspondiente documento público para acceder al registro, que, una vez cumplidos dichos pasos y obtenida la preceptiva autorización del Gobierno de Navarra, se sacará a pública subasta previa publicación en dos diarios de tirada provincial y el Boletín Oficial de la Comunidad Foral.

Finalizada la exposición y dándose por enterada la corporación considera conveniente que, junto a la parcela municipal, el ayuntamiento saque a subasta las parcelas de los particulares encuadradas en la UO-9, con la finalidad de facilitar la gestión y ejecución del Plan al comprador de la finca.

Por ello, se **ACUERDA:**

Proponer a los propietarios particulares de parcelas encuadradas en la UO-9, la venta de sus propiedades conjuntamente con la municipal.

15°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

15.1.- Suministro Gas Morondoa.

Abierta la posibilidad de incorporar la instalación de gas para consumo doméstico a las construcciones sitas en la Calle Morondoa se propone que el ayuntamiento mantenga una reunión con los propietarios afectados para informar sobre esta posibilidad y que se puedan adoptar las soluciones más convenientes.

Y siendo las veintitrés horas y quince minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Señor Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario que doy fe.

Doy fe.
El Secretario

Vº. Bº.
El Alcalde Presidente

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE
DOS MIL TRES**

En Uterga a veintitrés de octubre de dos mil tres y siendo las veinte horas se reunió el Pleno de la Corporación Municipal la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanás, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza y Don Miguel Iriarte Izcue. No asisten al acto, Don José Luis Sanjurjo San Martín y Don Mikel Goñi Beriain.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
CELEBRADA EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.**

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día once de septiembre de dos mil tres y, una vez finada su lectura, por unanimidad de los asistentes, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día once de septiembre de dos mil tres.

2º.- MODIFICACIÓN NNSS. PROMOVIDA POR DON MOISES ALDAZ.

Estudiada la petición formulada por Don Moisés Aldaz, encaminada a la modificación de las unidades UC-17-A, C, F y G de las NNSS.

Considerando que la documentación aportada debe ser complementada con un estudio comparativo de las rasantes de las edificaciones existentes con la de referencia existente en la UC-17-I.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Requerir al solicitante para que incorpore al expediente la referida documentación.

**3º.- ORDENANZA ANTENAS PARABOLICAS. APROBACION SI
PROCEDE.**



Acta de las Entidades Locales

De conformidad con lo determinado en los artículos 48.3 y 64 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Vivienda y artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/90 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra se **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de instalación de Antenas Parabólicas.

2º.- Que la ordenanza así aprobada se someta a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a los efectos de examen del expediente y presentación de reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Elevar la aprobación inicial a definitiva en el caso de que no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones que, de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la corporación decidiendo sobre su aprobación definitiva.

4º.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 19-08-2003, se acordó dar comienzo a la provisión de la plaza del Juzgado de Paz procediéndose acto seguido a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el boletín oficial de la comunidad foral número 116 de fecha 10 de septiembre, dando cumplimiento a los principios de publicidad e igualdad de oportunidades.

Durante el periodo de presentación de solicitudes han presentado instancia los siguientes aspirantes:

NOMBRE	D.N.I.
JOSE JOAQUIN JIMENEZ ANIZ	72616778-M
ESTHER MARTINEZ ACEDO	33432799-E
JOSE MIGUEL LOPEZ MUGUERZA	29144921-B
NOELIA BARASOAIN SALVADOR	33436312-Q
MILAGROS VIDAURRETA ZUBIRI	15776964
FERMIN ERICE GOLDARAZ	15776078
ANA FLAMARIQUE GOÑI	33429000-H

Por los corporativos se considera que todos ellos reúnen los requisitos exigidos por la ley para desempeñar los cargos de Titular y Suplente de Juez de Paz de este juzgado, por cuanto se somete a votación la elección de los candidatos.

Y, una vez efectuada, por unanimidad de los señores Concejales asistentes que representa un quórum similar a la mayoría absoluta exigida por el artículo 101.2 la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **ACUERDA:**

I.- Elegir para el cargo de Juez de Paz Titular y suplente a las siguientes personas:

Juez de Paz Titular, a Don José Joaquín Jiménez Aniz.

Juez de Paz Suplente, a Don José Miguel López Muguierza.

II.- Que esta propuesta de nombramiento se notifique al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido.

III.- Que este acuerdo se notifique a los participantes informándoles que la propuesta de nombramiento no causa estado en vía administrativa toda vez que el nombramiento corresponde a la Exma. Sala de Gobierno del Tribunal superior de Justicia de Navarra.

5º.- CASA DEL AYUNTAMIENTO. ESTUDIO NUEVO ALQUILER.

Se estudia la propuesta de proceder al arriendo de la vivienda sita en el segundo piso del inmueble propiedad municipal sito en la Calle Mayor.

Estudiado el asunto, se **ACUERDA:**

Que como primera medida se proceda a su limpieza y pintado, reparando el canalón de la cubierta.

Que se redacte un proyecto de pliego de condiciones para su arriendo en el que se determine:

1. Que el plazo de arriendo lo sea por cinco años improrrogables.
2. Que solamente podrán optar las personas que carezcan de vivienda.
3. Que el arriendo lo será como primera vivienda.
4. Que la renta ascienda a 481 euros mensuales netos.
5. Que para la adjudicación se valoren los miembros que integran la unidad familiar.

6º.- INSTALACION GAS. CANALIZACION MORONDOA.

Por el Señor Alcalde Presidente se informa que las gestiones con los vecinos de la Calle Morondoa las ha llevado Don José Luis Sanjurjo, ausente en este acto, por cuanto propone la retirada de este punto del orden del día.

Por unanimidad de los asistentes al acto, se **ACUERDA:**



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



Proceder a la retirada de este punto del orden del día.

7º.- MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS. RESPUESTA ALEGACIONES.

Por el Señor Alcalde Presidente se informa que no han podido ser informadas por el arquitecto redactor las alegaciones presentadas, por cuanto propone la retirada de este punto del orden del día.

Por unanimidad de los asistentes al acto, se **ACUERDA:**

Proceder a la retirada de este punto del orden del día, a la espera de que se incorpore al expediente el informe a las alegaciones presentadas.

8º.- ESTUDIO AQUISICIÓN PARCELA 679 POLIGONO 1.

Por el Señor Alcalde se propone ofertar la adquisición de la parcela catastrada al polígono 1, parcela 679, propiedad de Doña María Jesús Alecha, con la finalidad de ubicar en la finca las instalaciones deportivas.

Por los Corporativos se considera apropiada la propuesta y por unanimidad de los asistentes al acto, se **ACUERDA:**

Que con la finalidad de ubicar las instalaciones deportivas en la referida finca, por el Señor Alcalde se proponga a la propiedad privada su transmisión al ayuntamiento mediante permuta por otra del comunal.

Que en el caso de que no sea posible su adquisición por permuta, se estudie la posibilidad de adquisición mediante pago de precio.

9º.- CURSO DE MANUALIDADES.

Por la Corporación se considera conveniente la organización de un curso de manualidades para este Otoño Invierno, por cuanto se **ACUERDA:**

Impartir un curso de manualidades para el vecindario durante la presente temporada de otoño invierno.

10º.- OBRAS CEMENTERIO.

Por los corporativos se considera conveniente dejar constancia en acta para conocimiento del vecindario, que habiendo llegado a un acuerdo con el Arzobispado y don Angel Sarasibar para la adquisición de las fincas lindantes con el cementerio municipal, se va a proceder a

su rehabilitación y ampliación y, a tal efecto, se están redactando los proyectos de rehabilitación de la ermita de San Nicolás y ampliación y rehabilitación del cementerio.

11º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Seguidamente y previa la correspondiente exposición por unanimidad de los señores Concejales se acuerda tratar con carácter de urgencia los siguientes puntos:

11.1.- Tránsito vehículos pesados autovía por casco urbano.

Los grandes vehículos que transportan grava para abastecimiento de las obras de la autovía desde las canteras de Muruzabal, a su tránsito por la localidad están creando problemas de circulación.

Por el Alcalde Presidente se informa de que se ha expuesto el problema a los responsables de las obras informando que están tratando de habilitar vías alternativas para evitar la circulación por el casco urbano.

Estudiado el asunto por la Corporación se **ACUERDA:**

Exponer a los responsables de las obras el problema y peligro que ocasionan los citados vehículos por las angostas calles de la localidad.

Colaborar en la búsqueda de vías alternativas que eviten el paso por el casco urbano de la localidad.

11.2.- Subvención equipamiento material deportivo.

La agrupación deportivo futbolística de esta localidad solicita una subvención con la finalidad de financiar parte del gasto en suministro del equipo de fútbol con material deportivo que ha sido necesario adquirir.

Estudiada la solicitud y con la finalidad de promover el deporte entre el vecindario el ayuntamiento **ACUERDA:**

Conceder a la agrupación deportivo futbolística de la localidad una subvención de 600 euros para financiar parte del gasto efectuado en material deportivo.

Esta subvención queda condicionada al compromiso a suscribir por los responsables del equipo de fútbol en el que se comprometan a:

1. Mantener en perfectas condiciones el campo de fútbol.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



2. Limpieza y mantenimiento de la caseta donde se guarda el material deportivo.

11.3.- Mobiliario oficina y acumuladores.

Por el Alcalde Presidente se informa sobre la necesidad de renovar el mobiliario de la secretaría municipal y reforzar la calefacción mediante acumulador de energía.

Por la Corporación se considera conveniente la propuesta y se **ACUERDA**.

Que se soliciten prospectos a las empresas del ramo para, a su vista, decidir sobre su compra.

11.4.- Segregación parcela 179 de la UO-9, Inscripción registro.

Resultando del correspondiente expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que una porción de 5.658 metros cuadrados de la finca municipal catastrada al polígono 1, parcela 179, quedó comprendida dentro del ámbito de actuación de la unidad de actuación UO-9 quedando el resto como zona dotacional.

Considerando que a la referida parcela se le asignan dos regímenes urbanísticos distintos en razón de su diversa calificación urbanística.

Considerando conveniente adaptar al planeamiento vigente la configuración de la matriz 179 del polígono 1, de forma que, los 5.658 metros cuadrados que integran la unidad UO-9, resulten como finca independiente.

Por el Ayuntamiento, se **ACUERDA**:

I.- Segregar de la finca matriz inscrita como la finca 1604, folio 117, Tomo 2.644, libro 24, la porción de 5.658 metros cuadrados que integra la unidad urbanística UO-9, de forma que, tras la segregación, la finca matriz y segregada quedan con los siguientes linderos:

A) Finca matriz:

Norte: Angel Lizarrondo.

Sur: Calle La Urbanización.

Este: Excluido y Juan Azanza.

Oeste: Vial Calle La Urbanización.

B) Finca de resultado:

Norte: Angel Lizarrondo.

Sur: Resto finca matriz.

Este: Excluido y Juan Azanza.

Oeste: Vial, Calle La Urbanización.

II.- Dar traslado del presente acuerdo al registro de la propiedad número tres de Pamplona solicitando la correspondiente inscripción.

11.5.- Delimitación parcelas Calle Mayor números 18 y 18-A.

Habiendo comprobado que erróneamente la catastral del Polígono 1, parcela 37, con una cabida de 2.350 metros cuadrados se compone de dos unidades urbanísticas propiedad del ayuntamiento y de Doña Juana Arraiza Bastida.

Comprobado que la referida catastral en la realidad física y jurídica se compone de dos parcelas independientes, de propietarios distintos, que ha sido tratada catastralmente como finca única por la ausencia de delimitación.

Considerando ambos propietarios necesaria la determinación de los límites que conforman ambas parcelas, se ha llevado a cabo su delimitación física y cartográfica conforme al plano que al efecto obra en el expediente y que, estableciendo los límites entre ambas parcelas, da como resultado una variación de diez metros en la distribución de las cabidas manteniéndose la cabida total, quedando las fincas con las siguientes determinaciones:

Parcela propiedad municipal actualmente amillarada al polígono 1, parcela 37, unidad urbanística 1, sita en la Calle Mayor 18, tras la delimitación queda con una cabida de 1.418 metros cuadrados.

Parcela propiedad de Doña Juana Arraiza amillarada al polígono 1, parcela 37, unidad urbanística 1, sita en la Calle Mayor 18, tras la delimitación queda con una cabida de 932 metros cuadrados.

Por todo ello, el Ayuntamiento **ACUERDA:**

Aprobar la delimitación efectuada.

Que a la mayor urgencia se tramiten las rectificaciones catastrales.

Notificar este acuerdo a Doña Juana Arraiza Bastida.

12°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan ruegos ni se formulan preguntas.

Y siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



firma el Señor Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario
que doy fe.

Doy fe.
El Secretario

Vº. Bº.
El Alcalde Presidente

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE
DOS MIL TRES**

En Uterga a quince de diciembre de dos mil tres y siendo las veinte horas se reunió el Pleno de la Corporación Municipal la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanas, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Miguel Iriarte Izcue, Don José Luis Sanjurjo San Martín y Don Mikel Goñi Beriain.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.**

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil tres y, una vez finada su lectura, por unanimidad de los asistentes, se **ACUERDA**:

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil tres.

**2º.- MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS. RESOLUCIÓN
ALEGACIONES. APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE.**

El Ayuntamiento de Uterga, en sesión plenaria celebrada el día 23 de enero de 2003, procedió la aprobación Inicial de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la localidad.

En el Boletín Oficial de la Comunidad Foral número 34, de fecha 19 de marzo de 2003, Tablón de Anuncios de la Corporación y en los periódicos Diario de Navarra de fecha 14/02/2003 y Diario de Noticias de fecha 14/02/2003, se dio publicidad a dicho acuerdo.

En periodo de exposición pública fueron presentadas veintiuna alegaciones que numeradas constan en certificación expedida por el Sr. Secretario.

Con fecha 4 de noviembre de 2003 se ha emitido el informe de alegaciones que obra en el expediente y las propuestas de correcciones a introducir en el Plan



Municipal de conformidad con el contenido de los informes oficiales.

A tenor de cuanto antecede, con la abstención de Don Mikel Goñi y el voto a favor del resto de concejales que integran la corporación se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Aprobar el informe de alegaciones y remitir a los alegantes el texto del informe referido a su alegación.

2º.- Aprobar las correcciones propuestas en el informe en relación con el contenido de los informes oficiales conforme al proyecto que obra en el expediente.

3º.- Dar por cumplimentado el trámite de exposición pública del Plan Municipal a la vista del contenido del informe de alegaciones y las correcciones que proponen introducir que no constituyen un cambio substancial en la estructura orgánica conjunta del Plan.

4º.- Aprobar provisionalmente el Plan Municipal y dar traslado del expediente completo al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva.

5º.- Exponer durante un mes el Plan provisionalmente aprobado, con la finalidad de que, durante dicho plazo, quienes se consideren interesados puedan examinarlo y, en su caso y previa petición de entrevista, resolver las dudas que se susciten.

3º.- INSTALACIONES DE GAS. CANALIZACIÓN CHALETS MORONDOA.

El señor Alcalde informa que ha mantenido una reunión con los vecinos de las viviendas de la zona de Morondoa para la posible instalación de la red de suministro de gas y que los vecinos han anunciado que previa cualquier decisión desean mantener una entrevista con el instalador Señor Ibero.

Finalizada la información, la corporación se da por enterada.

4º.- SEGUIMIENTO OBRAS.

Informa el Señor Alcalde sobre la marcha de las obras de pavimentación y renovación de redes señalando que van cumpliendo los objetivos y planes de ejecución.

Finalizada la información, la corporación se da por enterada.

5º.- PREPARACION FIESTAS DE AGOSTO 2004. FIJAR FECHAS Y ORQUESTAS.

Por los concejales se examina el calendario y estudian los eventos programados para celebración de las fiestas de



Carnaval, las Fiestas Pequeñas y las Patronales en honor de Nuestra Señora de la Asunción, y por unanimidad se **ACUERDA:**

Que los festejos de carnaval se celebren el día a determinar del mes de febrero.

Que las Fiestas Pequeñas se celebren el primero de mayo.

Que las Fiestas Grandes se desarrollen los días 12, 13, 14, 15 y 16 del venidero mes de agosto.

Que entre los actos programados se incluyan las tradicionales verbenas y que, a tal efecto, se inicien las correspondientes gestiones para la contratación de las orquestas.

6º.- FOMENTO DE EMPLEO.

Por el Señor Alcalde se da cumplida información sobre el desarrollo y coste de la campaña de fomento de empleo desarrollada en el 2003.

Considerando necesario concurrir a la próxima campaña que se convocará a primeros de enero de 2004

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Concurrir a la convocatoria de ayudas para fomento de empleo auspiciadas por el Servicio Navarro de Empleo al amparo de la Orden Foral de 17 de diciembre de 1988 y Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998.

7º.- INFORMACION SOBRE DENUNCIA ANTE GOBIERNO DE NAVARRA POR TRANSITO ANIMALES.

El Señor Alcalde informa de que con motivo de la última salida de las yeguas que pastan en Frankaondía, se ha vuelto a poner en conocimiento del Gobierno de Navarra el hecho de que con frecuencia las yeguas del adjudicatario de las hierbas de la finca de Francoandía, franquean las cercas de la finca dañando los cultivos y generando peligro en las carreteras.

Que la policía foral se personó en la localidad y está investigando los hechos que suceden.

La Corporación se da por enterada exponiendo el malestar existente entre el vecindario de la localidad por estos hechos se desde hace años se repiten sin que se adopte ninguna medida.

8º.- OBRAS CEMENTERIO. APROBACIÓN PROYECTO SI PROCEDE.

Considerando necesario realizar las correspondientes obras de conservación, mejora y ampliación del cementerio municipal se encargó en su día la redacción del correspondiente anteproyecto.



Redactado dicho documento, se presente a la decisión municipal si procede su aprobación, por cuanto una vez examinado se **ACUERDA:**

Aprobar el anteproyecto de obras de conservación y ampliación del cementerio municipal. El importe de dichas obras se calcula que asciende a 28.750 euros para rehabilitar la ermita a los que debe añadirse 67.275 euros de las obras de conservación y ampliación.

Que, con la finalidad de ordenar el cementerio y financiar su posterior mantenimiento, se estudie la aprobación de las correspondientes ordenanzas.

9º.- PLIEGO CONDICIONES ALQUILER CASA AYUNTAMIENTO.

Estudiado el Pliego de Condiciones redactado para adjudicación del arriendo de la vivienda propiedad municipal sita en la Calle Mayor, por unanimidad de **ACUERDA:**

Aprobar el Pliego de Condiciones modificando la cláusula relativa a la renta que, en atención a los precios de mercado existentes en la zona, se fija en 350 euros mensuales más el porcentaje correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.

10º.- CUENTAS EJERCICIO 2002.

Examinado el expediente de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de dos mil dos, que se informa favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

Teniendo en cuenta que sometido el expediente a información pública durante el plazo legal, no se ha producido alegación ni reclamación alguna y que confrontados los documentos que constituyen los ingresos y pagos con los documentos obrantes en la cuenta de depositaria se consideran ajustadas las referidas operaciones.

Este Ayuntamiento **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de las Cuentas correspondiente a la liquidación presupuestaria del ejercicio de dos mil dos.

Que se remita copia del expediente aprobado al Gobierno de Navarra.

11º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por asentimiento de los señores Concejales se acuerda incluir como asunto de urgencia el siguiente punto:

11.1.- Asignaciones y retribuciones miembros corporación.

Estudiado el expediente incoado para señalar retribuciones e indemnizaciones a los miembros de esta corporación, con los informes de intervención y secretaría.

Visto cuanto disponen los artículos 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales y cuanto dispone la Ley Foral 23/2003,, de 4 de abril.

Por la Corporación se **ACUERDA:**

1º.- Establecer para el cargo de Alcalde la dedicación parcial que se ejercerá en una jornada anual de 483 horas para la que se fija una retribución de 7.212 euros anuales.

2º.- Fijar la siguiente asignación de asistencias a los Concejales: Por cada asistencia a sesión plenaria la cantidad de 72 euros por Concejal.

3º.- Determinar que los miembros de la Corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por gasto efectivo ocasionados en el ejercicio del cargo, siempre que sean debidamente justificados, en los términos y cuantías que se establezcan cada año en materia retributiva para el personal al servicio de las administraciones Públicas de Navarra.

4º.- Ordenar que se tramite la oportuna modificación del presupuesto para dotar las correspondientes partidas presupuestarias.

5º.- El presente acuerdo alcanzará efectividad en cuanto a la autorización de gastos en el momento que sean disponibles las partidas presupuestarias a las que se imputará el gasto.

6º.- Que en cumplimiento de cuanto dispone el punto 5º del artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios de la corporación.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.1.- Curso de Manualidades.

Se informa por el Señor Alcalde que h mantenido una reunión con los vecinos que reciben cursos de manualidades y restauración y le han manifestado la necesidad de que el ayuntamiento subvencione el material que se está empleando.

Que les ha prometido que concederá una subvención de aproximadamente 240 euros.

Enterada la Corporación se ruega que en la tramitación de la subvención se imponga la obligación de restaurar los muebles municipales que se designen.

12.2.- Aprisco.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



Informa el señor Alcalde que finalizado el periodo de arriendo del aprisco municipal ha recibido la oferta de un ganadero de alquilarlo por un periodo largo de tiempo siempre y cuando las condiciones que se impongan desde el ayuntamiento pueda asumirlas.

La corporación se da por enterada.

12.3.- Ayuda al tercer mundo.

Don Jesús Beriain informa que vecinos de la localidad están formando una ONG para ayuda de unas localidades del Perú y se ruega que se tenga en cuenta los proyectos de esta ONG para la entrega de la subvención que el municipio entrega con periodicidad anual.

12.4.- Filmoteca.

Don Mikel Goñi propone mejorar el servicio de filmoteca que se atiende desde la biblioteca municipal con la adquisición de nuevas películas de cierta calidad artística que están ofertando por varios establecimientos.

Y siendo las veintitrés horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Señor Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Secretario

El Alcalde Presidente





COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Sesiones Locales

**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISÉIS DE FEBRERO DE
DOS MIL CUATRO**

En Uterga a dieciséis de febrero de dos mil cuatro y siendo las doce horas y treinta minutos, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de la Villa de Uterga, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanas y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Don Miguel Goñi Beriain y don José Luis Sajurjo San Martín, no asistiendo al acto Don Jesus Beriain Arraiza y Don Miguel Iriarte Izcue.

Actúa como Secretario Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- SORTEO PARA FORMACIÓN MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES DEL CATORCE DE MARZO.

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede a efectuar el sorteo de las Personas que integrarán la Mesa Electoral para las próximas elecciones Generales a celebrar el próximo día catorce de marzo.

Una vez efectuado da el siguiente resultado:

Nº	CARGO	PERSONA
118	Presidente	DOÑA CARMEN SANJURJO SANMARTIN
61	1 Vocal	DON ROBERTO ERICE VIDAURRETA
96	2 Vocal	DOÑA MARTA LIZARRONDO ERASO
70	1 Supl Pdte	DON LUIS MARIA GAMBRA BARBARIN
5	2 Supl Pdte	DON PEDRO ALIAGA KUNHLE
99	1 Supl 1 Voc	DON JESUS LIZARRONDO LACALLE
15	2 Supl 1 Voc	DOÑA GUADALUPE ARRECHEA MAISTERRENA
28	1 Supl 2 Voc	DOÑA NOELIA BARASOAIN SALVADOR
30	2 Supl 2 Voc	DON ANDRES BERIAIN ARRAIZA

Que el resultado de este Sorteo se ponga en conocimiento del Juez de Paz de esta localidad y Presidente de la Junta Electoral de Zona.

Que se proceda a notificar los nombramientos a los interesados.



**2º.- APROBACIÓN TEXTO REFUNDIDO PROYECTO MODIFICACIÓN
NORMAS SUBSIDIARIAS Y AMPLIACIÓN DE SUELO URBANIZABLE EN
UTREGA.**

El Ayuntamiento de Uterga, en sesión plenaria celebrada el día 23 de enero de 2003, procedió la aprobación Inicial de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la localidad, dando publicidad a dicha aprobación en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral número 34, de fecha 19 de marzo de 2003, en los periódicos Diario de Navarra de fecha 14/02/2003 y Diario de Noticias de fecha 14/02/2003 y Tablón de Anuncios de la Corporación.

En periodo de exposición pública fueron presentadas veintiún alegaciones que numeradas constan en certificación expedida por el Sr. Secretario.

Incorporado al expediente informe de alegaciones, en sesión plenaria de fecha 15 de diciembre de 2003 se aprobó provisionalmente la Modificación de las Normas Subsidiarias y las correcciones y modificaciones a introducir en el documento aprobado inicialmente, de conformidad con el contenido de los informes de alegaciones que obra en el expediente.

Entregado por el arquitecto redactor el pasado 5 de febrero de 2004, el Texto Refundido de la Modificación de Normas Subsidiarias visado el 28-01-2004, que recoge el texto aprobado inicialmente e incorpora las modificaciones resultado de las alegaciones aprobadas y a tenor de cuanto antecede, con el voto a favor de los corporativos presentes y la abstención de Don Miguel Goñi Beriain el Ayuntamiento adopta el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar el Texto Refundido de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

2º.- Que con la máxima urgencia se de traslado del expediente al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra instando su aprobación definitiva.

Y siendo las trece de horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario que doy fe.

El Secretario

Vº.Bº.

El Alcalde Presidente



**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO**

En Uterga a nueve de marzo de dos mil cuatro y siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanas, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Miguel Iriarte Izcue, Don José Luis Sanjurjo San Martín y Don Mikel Goñi Beriain.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días quince de diciembre de dos mil tres y dieciséis de febrero de dos mil cuatro, una vez finada su lectura, por unanimidad de los asistentes, se **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones anteriores celebradas los días quince de diciembre de dos mil tres y dieciséis de febrero de dos mil cuatro.

2º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS.

Examinada la documentación íntegra que forma el expediente del Presupuesto General Único para el ejercicio dos mil cuatro y de la Plantilla Orgánica del Personal.

Visto cuanto determinan los artículos 236 y 276 de la Ley Foral de Administración Local, se adoptó el siguiente, **ACUERDO:**

I.- Aprobar inicialmente el Presupuesto y expediente de Plantilla Orgánica de Personal para el ejercicio de dos mil cuatro.

II.- Que sean expuestos al público por plazo de quince días previos los preceptivos anuncios en el Tablón y en el Boletín Oficial de Navarra.



III.- Elevar a definitiva esta aprobación inicial, si transcurrido el periodo de exposición al público, no se presentasen reclamaciones.

3º.- SEGUIMIENTO OBRAS PAVIMENTACIÓN.

Informa el Señor Alcalde sobre la marcha de las obras de pavimentación y renovación de redes señalando que el intenso frío ha provocado congelaciones en algunos puntos de la red de abastecimiento de agua que en estos momentos se encuentra al descubierto. Que en fechas próximas se procederá a soterrar los servicios y ejecutar el resto de obras de urbanización y que van cumpliendo los objetivos y planes de ejecución.

Finalizada la información, la corporación se da por enterada.

4º.- SOLICITUDES LICENCIA DE OBRAS.

4.1.- Vista la instancia presentada por **Doña Gloria Aldaz Jaen**, solicitando licencia de obras para cercado de finca rústica.

Teniendo en cuenta que la concesión de la referida licencia impedirá el acceso a las fincas que se encuentran tras la de la solicitante y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 192.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de ordenación del territorio y Urbanismo, por unanimidad se **ACUERDA:**

Denegar la licencia de obras solicitada.

4.2.- Vista la instancia presentada por **Don Moisés Aldaz Jaen**, solicitando licencia de obras para edificación vivienda unifamiliar.

Por unanimidad se **ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la Mesa para su mejor estudio.

5º.- MODIFICACIÓN NNSS PROMOVIDA POR DON MOISES ALDAZ JAEN.

Vista la propuesta de modificación de NNSS presentada por **Don Moisés Aldaz Jaén** con la finalidad de modificar la altura de la edificación cuya rehabilitación proyecta.

Considerando que, la propuesta de modificación no mejora la ordenación del conjunto del municipio.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Denegar la propuesta de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento propuesta por Don Moisés Aldaz.

6º.- CONTRATACIÓN ORQUESTAS FIESTAS PATRONALES.

Estudiadas las circunstancias que concurren en las fechas señaladas en sesión de 15-12-2003, para la celebración de las fiestas patronales, por el ayuntamiento se considera oportuno y conveniente la rectificación del calendario de celebración y en su consecuencia se **ACUERDA:**

Que las Fiestas Grandes se desarrollen los días 11,12,13, 14 y 15 mes de Agosto.

Que para los señalados días, excepto el último, se programen las tradicionales verbenas populares con los siguientes horarios:

Tardes de veintiuna horas a veintidós treinta horas.

Noches de una a cinco treinta de la madrugada pudiendo prolongar la sesión de noche del último día, si se llega a un acuerdo la orquestas.

Contratar las siguientes orquestas:

Día 11, Equus.

Día 12, Equus.

Día 13, Edelweiss.

Día 14, Zarabanda.

7º.- ESTUDIO SERVICIO 0-3 AÑOS.

Por el señor Alcalde se informa de que en la reunión mantenida con los Alcaldes de los ayuntamientos del Valle en la localidad en Eneriz, se propuso estudiar la posibilidad de ubicar en una de las localidades un centro escolar para escolarización de niños hasta tres años de edad.

Finalizada la exposición, la corporación queda enterada.

8º.- ADHESIÓN DE ARTAZU Y GUIRGUILLANA A LA MANCOMUNIDAD SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Por el señor Alcalde se informa de la petición presentada por los ayuntamientos de Artazu y Guirguillano solicitando la incorporación a la Mancomunidad de Servicios Administrativos.

Finalizada la exposición, la corporación queda enterada.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 092961



9º.- ESTADO SUBASTA PARCELA UO-9.

Considerando conveniente la venta de la parcela municipal encuadrada en el ámbito de actuación de la UO-9 de las NNSS, con la finalidad de que el importe de la enajenación financie las obras de urbanización del núcleo urbano de la localidad, el ayuntamiento de Uterga mediante acuerdo adoptado en sesión de 20-03-2003, inició expediente para la venta del referido terreno.

Transcurrido un largo periodo desde aquella aprobación y habiendo caducado la tasación pericial, que lo fue con un periodo de caducidad de seis meses, y habiendo variado la determinación catastral de la finca, se precisa adoptar acuerdo aprobando la tasación efectuada y el nuevo Pliego de Condiciones.

Estudiado el expediente, por unanimidad de los señores corporativos asistentes a la sesión, que constituye un quórum superior a la mayoría absoluta, se **ACUERDA:**

Declarar alienable y aprobar la venta de la parcela 181 del polígono 1 subparcelas A) y B) del catastro de la localidad, ambas clasificadas como urbanas por el Plan Municipal.

Seleccionar al contratista mediante la forma de subasta pública.

Aprobar la tasación efectuada y el nuevo pliego de condiciones que regirá la enajenación, acordando que la modalidad de subasta lo sea a viva voz conforme al Pliego que figura en el expediente.

Afectar los ingresos que se perciban a la financiación de las obras de urbanización de los sistemas generales del núcleo urbano de la localidad.

Teniendo en cuenta que el importe de tasación de la finca en venta supera el 25% de los recursos ordinarios, remitir este acuerdo juntamente con el Pliego de Condiciones y nueva tasación al Gobierno de Navarra solicitando la oportuna autorización.

10º.- INFORMACION TEMA YEGUAS.

El Señor Alcalde informa de que puso en conocimiento de la policía foral, la salida de las yeguas que pastan en Frankaondía dañando los cultivos y generando peligro en las carreteras.

Finalizada la exposición la corporación se da por enterada.

11°.- ADJUDICACIÓN ALQUILER CASA AYUNTAMIENTO.

Visto el estado procedimental en el que se encuentra el concurso convocado para la adjudicación de la vivienda propiedad municipal sita en el segundo piso del inmueble sito en la Calle Mayor.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Adjudicar el arriendo conforme a las condiciones establecidas en el Pliego a la solicitante Doña Madelin Zeralda Veitia Suárez.

Facultar al señor Alcalde, Don Pedro Nagore Lanas para que en representación del ayuntamiento firme el correspondiente contrato.

Notificar este acuerdo a la adjudicataria.

12°.- EXPEDIENTE COMPRA PARCELA 679 DEL POLÍGONO 1.

Informa el Alcalde Presidente que en representación del ayuntamiento, ha presentado oferta de adquisición de la propiedad de la catastral 679, bien mediante permuta, bien mediante pago de precio.

Que la propietaria ha presentando su contraoferta que, una vez valorada, se considera excesivamente elevada por cuanto se mantendrán nuevas conversaciones para intentar acercar posturas.

Finalizada la exposición la corporación se da por enterada.

13°.- DELIMITACIÓN CARTOGRAFICA DE COMUNALES.

Iniciado, mediante Decreto Foral 242/2002, de 25 de noviembre el proceso de concentración parcelaria, del Sector 1 del área regable del Canal de Navarra, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 52 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra se precisa llevar a cabo la delimitación cartográfica de los comunales afectados.

En su consecuencia se **ACUERDA:**

Aprobar el inicio del procedimiento de delimitación cartográfica de los comunales y cañadas del término municipal afectados por la concentración.

Que se efectúen las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios de la Corporación, por los plazos establecidos en el artículo 40 del citado Reglamento de Bienes.



**14º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN INICIAL ESTATUTOS
MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASE.**

Estudiada la propuesta de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Servicio Social de Base, por unanimidad de los Señores Concejales se **ACUERDA:**

I.- Aprobar inicialmente la Modificación del artículo 9 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicio Social de Base, conforme a la siguiente redacción:

Artículo 9: La Asamblea General está compuesta por tantos miembros como municipios integren la Mancomunidad, que habrán de ser Concejales de sus respectivas Entidades, disponiendo cada uno de ellos de voto ponderado y proporcional a su respectiva población, siempre referida a los últimos datos oficiales aprobados por el Instituto Nacional de Estadística.

La Asamblea quedará validamente constituida cuando asista un número de representantes que supongan como mínimo un tercio de votos ponderados, y su número no sea inferior a siete.

II.- Que el expediente de modificación se exponga al público en la secretaría municipal durante el plazo de un mes a los efectos de presentación de observaciones, sugerencias y alegaciones por los vecinos que lo consideren conveniente.

15º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Seguidamente y previa la correspondiente exposición de urgencia, por unanimidad de los señores Concejales se acuerda tratar con carácter de urgencia los siguientes puntos:

15.1.- Gratificación José Joaquín Jiménez.

Por el señor Alcalde se exponen las múltiples tareas que en beneficio de la localidad desempeña con carácter altruista el vecino de la localidad Don José Joaquín Jiménez, señalando que esta corporación acordó la entrega de una gratificación por un importe de dos mil euros en reconocimiento de sus servicios.

Por unanimidad de la corporación se **ACUERDA:**

Que la entrega de la gratificación de dos mil euros en reconocimiento a los servicios se efectúe a final de año.

15.2.- Limpieza Edificio Municipal.

88-
Nº 092525

COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Sesiones Locales

Informa el Alcalde que para el mantenimiento en perfectas condiciones de limpieza de los edificios municipales, en representación del ayuntamiento ha contratado a Doña Rosario Segura hasta el mes de diciembre.

Finalizada la exposición, la Corporación **ACUERDA:**

Quedar enterada de la contratación

15.3.- Celebración sesión Plenaria.

Por los señores concejales se expone que el Pleno de la Corporación acordó celebrar una sesión ordinaria con carácter mensual.

Por ello se **ACUERDA:**

Recordar a los órganos municipales competentes, por parte de los cuatro Concejales, el cumplimiento del acuerdo plenario de celebrar las sesiones plenarias ordinarias el primer jueves de cada mes.

15.4.- Debate electoral.

Convocado un debate electoral en fechas pasadas, por unanimidad se **ACUERDA:**

Que conste en acta el agradecimiento a todos aquellos vecinos que acudieron al mismo.

15.5.- Mobiliario municipal.

Precisándose la substitución del mueble de la cocina de la vivienda y reposición de mobiliario en la vivienda que el ayuntamiento la oferta para arrendamiento, se efectuó el correspondiente gasto.

Por ello, se **ACUERDA:**

Aprobar la adquisición de la referida substitución y reposición de mobiliario.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

16.1.- Día del árbol.

Don Mikel Goñi expone que considera conveniente promover el respeto del medio ambiente y protección de la naturaleza especialmente entre los niños.

Por ello propone la celebración del día del árbol o fiesta similar en la que se invite a los niños a la plantación de árboles.

Por los corporativos se considera apropiada la propuesta, considerando conveniente que como primera medida se estudie no solo el lugar apropiado para la



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 092963



plantación sino también la herramienta necesaria para facilitar la plantación.

Y siendo las veintidós horas y veinte minutos, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.



Vº.Bº.

El Alcalde Presidente

El Secretario

**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO**

En Uterga a seis de abril de dos mil cuatro y siendo las veinte horas se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanás, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Miguel Iriarte Izcue, Don José Luis Sanjurjo San Martín y Don Mikel Goñi Beriain.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día nueve de marzo de dos mil cuatro, una vez finada su lectura, por unanimidad de los asistentes, se **ACUERDA**:

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día nueve de marzo de dos mil cuatro.

2º.- PROYECTO DE CEMENTERIO. APROBACION INICIAL.

Habiéndose proyectado la ampliación del cementerio municipal y habiendo estudiado las diversas posibilidades constructivas existentes, por el ayuntamiento se **ACUERDA**:

Que se redacte el proyecto conforme a las directrices que desde el ayuntamiento se marquen y que, asimismo, se incluya la documentación requerida por el Reglamento Regulador de la Policía Sanitaria Mortuoria.

3º.- APOYO AYUNTAMIENTO DE TIRAPU. CANAL NAVARRA.

Informa el señor Alcalde que el ayuntamiento de Tirapu solicita apoyo de esta localidad, en relación con las obras proyectadas para el Canal de Navarra, por entender que perjudican los intereses de la localidad de Tirapu por las siguientes razones:

- a) El trazado discurre excesivamente cercano al casco urbano de la población.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 092964



- b) La topografía del terreno exige grandes desmontes que además de un fuerte impacto medioambiental provoca riesgos de deslizamiento.
- c) Las vertientes anexas al Canal, son construidas en ladera, excesivamente cercana a la población.
- d) El canal discurre a cielo abierto.

Considerando que las soluciones constructivas que se contemplan en el referido Proyecto debieran ser modificadas en atención a la peligrosidad que su proximidad al núcleo urbano provoca, por el ayuntamiento, de Tirapu ha solicitado la variación del proyecto.

Visto cuanto antecede, se **ACUERDA:**

Apoyar la solicitud del ayuntamiento de Tirapu encaminada a la modificación del Proyecto de Obras.

4º.- ADHESIÓN PUEBLOS DEL VALLE SOBRE A-15.

Se expone que, con los accesos abiertos en el Carrascal para incorporarse a la autopista A-15, han quedado mejoradas las vías de comunicación con la zona de Pamplona, sin embargo, se considera que las tasas que se cobran son excesivas puesto que el coste que se exacciona por la incorporación en el Carrascal es el mismo que los que se han incorporado a esta vía desde la ciudad de Tafalla.

Por los vecinos del Valle se ha expresado el malestar por esta circunstancia que consideran discriminatoria por todo ello, se **ACUERDA:**

Apoyar las reivindicaciones que para solucionar el problema presentará una representación de los Alcaldes del Valle ante la empresa concesionaria y el Consejero de Obras Públicas del Gobierno de Navarra.

5º.- ADQUISICIÓN PARCELA 679 DEL POLÍGONO 1

Informa el Alcalde Presidente que en representación del ayuntamiento, ha presentado una nueva oferta mas elevada para la adquisición de la propiedad de la catastral 679, señalando que la propiedad mantiene inamovible el precio inicial.

Finalizada la exposición la corporación considera en extremo elevado el precio de venta y se da por enterada de las gestiones realizadas.

6º.- SUBASTA UO-9.

Tramitado expediente para la venta en pública subasta de la parcela 181 del polígono 1 que se

compone de dos subparcelas A) y B) del catastro de la localidad, ambas clasificadas como urbanas por el Plan Municipal.

Teniendo en cuenta que el referido expediente de venta, concurre con la urgente necesidad de acometer las obras de renovación de pavimentos y soterrado de servicios urbanísticos, cuya ejecución financia aquella enajenación.

Por el ayuntamiento se **ACUERDA:**

Que con carácter inmediato se proceda a sacar en pública subasta la venta de la referida parcela catastral 181 conforme al Pliego de Condiciones aprobado en sesión de nueve de marzo de dos mil cuatro.

Que la mesa de la subasta presidida por el Señor Alcalde está compuesta por las siguientes personas:

Presidente : Don Pedro Nagore Lanas.

Vocal : Don Miguel Iriarte Izcue.

Vocal : Don Mikel Goñi Beriain.

Interventor: Don Fernando Muruzabal Echeverría.

Secretario : Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Que, asimismo, de inmediato se remitan los correspondientes anuncios de venta a los medios que legalmente proceda, señalando la celebración a las doce horas del día correspondiente.

Seguidamente Don Jesús Beriain expone que facilitaría considerablemente la venta de la parcela municipal, si en el mismo acto de subasta se tramita la venta de la catastral 180, pues el adquirente gestionará mejor la ejecución de la unidad.

Por ello, se **ACUERDA:**

Que de conformidad con el propietario, se incluya en la subasta la venta de dicha finca.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1.- Fallecimiento de Don José Lucas.

Informa el Señor Alcalde sobre el reciente fallecimiento de Don José Lucas, mecenas del monumento a Ntra Sra. de la Asunción sito en el Camino Irumbidea.

Informa que en representación del municipio se ha enviado una corona de flores y las condolencias a la familia.

7.2.- Obras Pavimentación con renovación de redes.



Informa el Señor Alcalde sobre la reunión mantenida con los técnicos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que dirigen las obras de renovación de redes. Señala que las obras de renovación de redes han finalizado quedando pendiente tan solo una partida de reposición de firme cuya ejecución se considera inútil debido a que el firme será nuevamente levantado con el soterrados de servicios y las obras previstas para la travesía. Estas circunstancias junto con el mal estado en el que se encuentra la Calle, llevaron a la solución de que la Mancomunidad emplee esa partida presupuestaria en pavimentar la calle mayor con tan solo una capa de rodadura de aproximadamente diez centímetros para mejorar la vía que actualmente se encuentra muy deteriorada por las obras.

Seguidamente informa que con respecto a las obras de pavimentación que promueve el ayuntamiento el contratista está pendiente de la solución del soterrado de servicios que le dará la dirección de obra y que iniciará en breve las pavimentaciones de las calles que entraron en el plan trienal pues deben finalizarse a la mayor urgencia.

Finalizada la exposición la Corporación se da por enterada.

7.3.- Vigésimoquinto aniversario ayuntamientos democráticos.

Don Miguel Iriarte considera conveniente organizar un acto en conmemoración del vigésimoquinto aniversario la formación de ayuntamientos democráticos.

Por ello propone la organización de un acto oficial el día que se considere mas apropiado del mes de mayo.

Por los Corporativos se considera conveniente la propuesta y se **ACUERDA:**

Organizar un acto de conmemoración y homenaje a los Señores que desempeñaron cargos electos en el ayuntamiento de la localidad.

Y siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente que firma el Señor Alcalde, conmigo, el Secretario que doy fe.



18

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO**

En Uterga a dieciocho de mayo de dos mil cuatro y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanas, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Miguel Iriarte Izcue, Don José Luis Sanjurjo San Martín y Don Mikel Goñi Beriain.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido el contenido del acta de la sesión anterior entregada con la convocatoria, por unanimidad de los asistentes, se **ACUERDA**:

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el seis de abril de dos mil cuatro.

2º.- PREPARATIVOS DÍA DEL VALLE ADIOS 2004.

Se informa sobre las reuniones preparatorias del día del Valle celebradas en el ayuntamiento de Adiós.

Seguidamente, se pone en conocimiento de los Concejales la comunicación enviada por el Alcalde de Adiós solicitando información sobre el número aproximado de vecinos de Uterga que acudirán a la comida popular que se celebrará con ocasión del día del Valle.

Por los concejales se revisa el número de asistentes que acudieron al evento en las últimas anualidades y se **ACUERDA**:

Informar al Ayuntamiento de Adiós que se calcula que el número aproximado de asistentes será de cuarenta.

3º.- SORTEO MESAS ELECTORALES.

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede a efectuar el sorteo de las Personas que integrarán la Mesa Electoral para las próximas



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el próximo día trece del próximo mes de junio.

Una vez efectuado da el siguiente resultado:

Nº	CARGO	PERSONA
69	Presidente	GAMBRA ALAS INES
96	1 Vocal	LIZARRONDO ERASO MARTA
61	2 Vocal	ERICE VIDAURRETA ROBERTO
38	1 Supl Pdte	BUENO CELADOR IGNACIO
15	2 Supl Pdte	ARRECHEA MAISTERRENA GUADALUPE
123	1 Supl 1 Voc	SANZ MORATILLA OSCAR
53	2 Sup 1 Voc	ECHEVERRIA ERROZ JAVIER
130	1 Supl 2 Voc	SARASIBAR ARRAIZA VALENTIN
95	2 Supl 2 Voc	LIZARRONDO ERASO BEGOÑA

Que el resultado de este Sorteo se ponga en conocimiento del Juez de Paz de esta localidad y Presidente de la Junta Electoral de Zona.

4º.- ELECCIÓN MIEMBROS MESA SUBASTA VEINTISIETE DE MAYO.

Se informa que una vez publicados los preceptivos anuncios, en el BON número 50 del corriente año y en los demás medios determinado en la Ley, la subasta para venta de los terrenos municipales en la UO-9, se celebrará el próximo veintisiete del corriente mes.

Considerando conveniente mantener a las personas elegidas para la Mesa de la Subasta y no habiendo inconveniente para ello, se **ACUERDA**:

Ratificar en sus cargos a los miembros elegidos en la sesión de seis de abril para componer la Mesa de la Subasta.

5º.- APROBACIÓN TEXTO REFUNDIDO NNSS.

El Pleno del Ayuntamiento de Uterga, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2003 aprobó inicialmente y por unanimidad de los concejales asistentes al acto, que constituyen un quórum superior a la mayoría absoluta, la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Habiéndose expuesto al público el expediente por el plazo legalmente previsto al efecto, se presentaron alegaciones al documento y sometidas al Pleno de la Corporación fueron resueltas, aprobándose PROVISIONALMENTE en sesión de 15 de diciembre de 2003,

35
338888
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
Acta de las Entidades Locales

con un quórum superior a la mayoría absoluta, la modificación de las NNSS con las correcciones propuestas en el informe de alegaciones.

Redactado por el Señor arquitecto municipal el correspondiente Texto Refundido que incorporaba al documento las correcciones derivadas de las alegaciones aceptadas, dicho Texto, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de febrero de 2004, adoptándose el acuerdo por mayoría simple.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2,g) de la Ley de Bases de Régimen Local, se requiere el quórum de mayoría absoluta para la adopción de acuerdos referidos a instrumentos de Planeamiento General, y, aún considerando que el acuerdo de fecha seis de febrero es meramente instrumental en cuanto confirmación del adoptado el 15 de diciembre, "ad cautelam", procede ratificar el acuerdo de dieciséis de febrero y aprobar provisionalmente dicho Texto Refundido de NNSS con el quórum legalmente señalado.

En su consecuencia, vista la documentación obrante en el expediente, los preceptos citados y demás de general aplicación.

Por el Ayuntamiento, con la abstención de Don Mikel Goñi, y con el voto a favor del resto de concejales que integran la corporación, lo que supone un quórum superior a la mayoría absoluta, se **ACUERDA:**

1º.- "Ad cautelam", dejar sin efecto el acuerdo de aprobación del Texto Refundido de modificación de NNSS, adoptado en sesión de fecha 16 de febrero del corriente año.

2º.- Aprobar el Texto Refundido de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que obra en el expediente.

3º.- Que con la máxima urgencia se traslado del presente acuerdo al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra instando su aprobación definitiva.

6º.- RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN GLORIA ALDAZ.

En fecha 6 de abril de dos mil cuatro Doña Gloria Aldaz Jaen interpone recurso de reposición contra acuerdo de nueve de marzo de dos mil cuatro que deniega la licencia de obras para cierre de finca, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 192.3 de la Ley Foral



35/2002, de 20 de diciembre de ordenación del territorio y Urbanismo.

Estudiado el expediente, por unanimidad se **ACUERDA:**

Atender el recurso interpuesto y conceder la licencia de obras solicitada, quedando condicionada a la autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro en cuanto a las obras que afectan a la zona de servidumbre a cauce público.

Informar al solicitante que la licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Que se liquide el impuesto de Construcciones que procede.

7º.- ARRIENDO FINCAS CULTIVO AGRARIO.

Se informa que el periodo de aprovechamiento de cultivo agrario de las fincas comunales finaliza el próximo veintinueve de septiembre, por cuanto procede iniciar el nuevo procedimiento para su adjudicación conforme al informe que obra en el expediente.

Se delibera sobre el asunto y se **ACUERDA:**

Iniciar el expediente valorando los precios de mercado para el arriendo de fincas agrícolas de similares características.

8º.- SITUACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

Visto el escrito suscrito por el Secretario municipal que obra en el expediente referido a los expedientes del archivo municipal y estudiado el asunto por la corporación se **ACUERDA:**

Proceder al cambio de cerraduras del archivo sustituyendo las llaves existentes por otras nuevas que serán distribuidas por el señor Alcalde.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No formulándose ruegos ni preguntas, por el Señor Alcalde se informa sobre los siguientes asuntos.

9.1.- Autopista A-15.

Informa que el ayuntamiento de Garisoain ha convocado una reunión para el próximo veintitrés de mayo con la finalidad de tratar los accesos y afecciones que provoca la autopista A-15.

9.2.- Documental sobre campos de refugiados en el Sahara.

Informa que han ofertado un documental que trata sobre los campos de refugiados del Sahara, considerando que puede ser interesante ofrecer al vecindario.

9.3.- Entrevista con la dirección de Turismo del Gobierno de Navarra.

Ante los reiterados problemas que está suscitando el hospedaje en la denominada "Casa Baztan", se informa que se concertará una entrevista con la Dirección de Turismo del Gobierno de Navarra.

9.4.- Conmemoración de vigésimo quinto aniversario de constitución de los ayuntamientos democráticos.

Se quiere dejar constancia en acta de la conmemoración del veinticinco aniversario de la constitución de los ayuntamientos democráticos celebrada el pasado ocho de mayo. Al acto acudieron Señores Concejales que han formado parte de las diversas corporaciones que constituyeron el ayuntamiento de Uterga desde la celebración de las elecciones de mil novecientos setenta y nueve, siendo acompañados por el Director General de Administración Local Don Angel Serrano y el senador Don José Cruz Pérez Lapazarán.

Finalmente se deja constancia del agradecimiento de la corporación a todos los que les precedieron en las tareas municipales haciéndolo extensivo a todo el vecindario que también ha colaborado a favor de nuestra querida localidad de Uterga.

Siendo las veintidós horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, con el visto bueno del Señor alcalde, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde Presidente

El Secretario



[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]



**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA EL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS
MIL CUATRO.**

En Uterga a cinco de agosto de dos mil cuatro y siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria y urgente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanas, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Miguel Iriarte Izcue, Don José Luis Sanjurjo San Martín y Don Mikel Goñi Beriain.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

Por el Señor Alcalde se expone a los reunidos que mediante acuerdo de 20 de marzo de 2003, se inició expediente para enajenación de la finca municipal encuadrada en el ámbito de actuación de la UO-9 con la finalidad de que el importe de la venta financie gastos de inversión proyectados por el ayuntamiento. Que son por todos conocidas las diversas incidencias surgidas en su tramitación, que han provocado su dilación en el tiempo, señalando, finalmente, que como la subasta convocada ha finado sin adjudicación por ausencia de licitadores, sería conveniente adoptar acuerdo para adjudicar a la parcela a la mayor brevedad puesto que la venta permitirá financiar las obras previstas cuya ejecución es urgente.

Por los Corporativos se expone la imperiosa necesidad de adoptar los acuerdos que procedan para continuar con el expediente y alcanzar la venta del referido terreno, considerando conveniente como primera medida, revisar la tasación que obra en el expediente.

Por ello, y con carácter previo a la adopción de cualquier acuerdo, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 78.4 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio de Régimen de la Administración Local de Navarra, se somete

a votación la urgencia de la celebración de la presente sesión extraordinaria y urgente.

Efectuada la votación, por unanimidad se **ACUERDA:**

Ratificar la urgencia existente y, en su consecuencia, adoptar los acuerdos que procedan para continuar el expediente en la presente sesión extraordinaria y urgente.

2°.- VENTA MEDIANTE SUBASTA DE LA PARCELA MUNICIPAL SITA EN U0-9.

Previos los correspondientes acuerdos plenarios adoptados por el ayuntamiento de esta localidad, se tramitó expediente para enajenación mediante subasta, de la parcela 181 del polígono 1, que se compone de dos subparcelas A) y B) del catastro de la localidad.

El mencionado procedimiento para selección del contratista, fue declarado desierto por la Mesa de Contratación ante la ausencia de licitadores.

Considerando los corporativos que concurren razones que hacen urgente la venta de dicha finca que financiará obras de inversión de carácter básico y de urgente ejecución.

Considerando que el precio de tasación del terreno que obra en el expediente puede no ser ajustado a la realidad, según se desprende no solo del resultado de la subasta, sino también, de las numerosas empresas del sector que interesadas en su adquisición que así lo han señalado expresamente a los Corporativos.

Por la Corporación se **ACUERDA:**

Que con la mayor urgencia se revise por técnico competente la tasación que obra en el expediente y, hecho esto, seguidamente se convoque al Pleno de la Corporación para adoptar acuerdo decidiendo lo que mejor proceda.

Y siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente que firma el Alcalde Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

El Secretario

V°.B°.

El Alcalde Presidente



**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO**

En Uterga a treinta de agosto de dos mil cuatro y siendo las veinte horas se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanas, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan:

Don Miguel Iriarte Izcue, Don José Luis Sanjurjo San Martín y Don Mikel Goñi Beriain.

Excusa su asistencia, Don Jesús M^a Beriain Arraiza.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Conocido el contenido del acta de las sesiones anteriores, por unanimidad de los asistentes, se **ACUERDA**:

Aprobar dichas actas correspondientes a las sesiones celebradas los días dieciocho de mayo y cinco de agosto del corriente dos mil cuatro.

2º.- CUENTAS 2003.

Se examina el expediente correspondiente al cierre de cuentas del ejercicio 2003 y vistos cuantos documentos lo integran y hallándolos conformes, por unanimidad de los asistentes, se **ACUERDA**:

1º.- Aprobar las cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto Ordinario de 2003.

2º.- Que las cuentas así aprobadas se expongan al público por espacio de quince días hábiles previo anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación.

3º.- Elevar a definitiva esta aprobación en el caso de que no se presenten alegaciones o reparos.

4º.- Que una vez alcance la aprobación definitiva se remita el correspondiente ejemplar al Gobierno de Navarra.

3º.- APROBACIÓN PLIEGO CONDICIONES APROVECHAMIENTO FINCAS AGRICOLAS.

Visto el Pliego de condiciones redactado para regular el aprovechamiento agrícola de las fincas.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA**:

Publicar dicho Pliego insertando los correspondientes anuncios en los lugares de costumbre de la localidad.

4°.- VENTA PARCELA UO-9. APERTURA PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN.

Declarado desierto, ante la ausencia de licitadores, el procedimiento para enajenación mediante subasta de la parcela 181 del polígono 1, del catastro de la localidad.

Vista la tasación efectuada por la empresa de peritación Tecnitasa, al número de expediente 31-31-0352-03/137-M02 y considerando que del propio expediente se deriva la urgencia de la venta.

Por la Corporación se **ACUERDA:**

Declarar urgente la venta de los referidos terrenos determinando que, en su consecuencia, los plazos de tramitación se reduzcan a la mitad.

Aprobar la tasación y Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación y que mantiene las mismas cláusulas establecidas para la primera subasta, excepción hecha del tipo de licitación.

Que la Mesa de la Subasta este compuesta por las siguientes personas:

Presidente: El Alcalde Presidente Don Pedro Nagore Lanas.

1 Vocal: Don Mikel Goñi Beriain.

2 Vocal: Don Miguel Iriarte Izcue.

Interventor: Don Fernando Muruzabal Echeverría.

Secretario : Don José M^a Azanza Ruiz de Erenchun.

5°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.1.- Cine al aire libre.

Don Mikel Goñi pregunta sobre las gestiones para la celebración de las jornadas de cine al aire libre.

Se informa que este ejercicio no se ha conseguido incluir este espectáculo como en otras ediciones.

Y siendo las veintiuna horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el señor Alcalde, conmigo el Secretario que doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario



**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO**

En Uterga a diecinueve de octubre de dos mil cuatro y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanas, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan:

Don Miguel Iriarte Izcue, Don Mikel Goñi Beriain, Don Jesús M^a Beriain Arraiza y Don José Luis Sanjurjo San Martín que se incorpora al acto en el punto segundo del orden del día.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido el contenido del acta de la sesión anterior entregada con la convocatoria, por unanimidad de los asistentes, se **ACUERDA**:

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el treinta de agosto de dos mil cuatro.

2º.- SUBASTA UO-9. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE.

Previo la correspondiente deliberación por unanimidad de los Corporativos se aprobó, la siguiente propuesta de acuerdo,

I.- Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de licitación tramitado para enajenación del pleno dominio de la catastral 181, ubicada en la Calle La Urbanización 1-D, de la localidad de Uterga, dentro de la UO-9 clasificada como suelo Urbano Ordenado.

II.- Resultando que, la Mesa de Contratación ACORDÓ:

- Adjudicar provisionalmente la venta a Don Jesús Ferreira Morais, en representación de PROMOTORA ETXEBIDE s.l. en el precio de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO sin IVA.

- Publicar esta adjudicación provisional en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento abriendo el periodo legal de sexteo, que podrá formularse dentro de los seis días naturales siguientes, terminando, por tanto, esta posibilidad de mejora a las doce horas del día cinco de octubre.

- Formalizado el sexteo, celebrará nueva subasta a las doce horas del día ocho de octubre y en el mismo lugar de la celebración de la primera.

- Elevar el expediente al Pleno de la corporación junto con la propuesta de adjudicación definitiva, en favor del actual adjudicatario provisional si no fuese mejorada su oferta en el periodo de sexteo, o bien a favor del adjudicatario que resulte del sexteo, en caso contrario.

III.- Resultando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley Foral 6/90, de 2 julio, el periodo de sexteo concluyó a las doce horas del día cinco de octubre del corriente año, y que, durante dicho periodo, no ha sido mejorada la postura de los adjudicatarios provisionales.

Teniendo en cuenta los antecedentes mencionados y cuanto disponen los artículos 85 y 86 de la Ley Foral de Contratos y el Pliego por el que se rige la subasta, por el ayuntamiento se **ACUERDA:**

I.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de la subasta y en su consecuencia:

- Adjudicar DEFINITIVAMENTE la venta de la parcela 181, a la mercantil PROMOTORA ETXEBIDE s.l., en el precio de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO, mas el porcentaje que resulte de la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

II.- Requerir al adjudicatario, mediante notificación del presente acuerdo a Don Jesús Manuel Ferreira Morais como representante legal, para que, en cumplimiento de las obligaciones determinadas en las bases XV, XVI y XVII del Pliego de Condiciones, proceda a la constitución de la garantía definitiva y el pago de la mitad del precio de adjudicación.

III.- Trasladar el expediente al señor Notario de Distrito, para formalización de escritura pública.

IV.- Facultar al Señor Alcalde, Don Pedro Nagore Lanas para que, en nombre y representación de este



ayuntamiento, suscriba la escritura pública y cuantos documentos se precisen.

V.- Notificar este acuerdo a los adjudicatarios y participantes en la licitación, ordenando la devolución de las fianzas provisionales a los licitadores que no resultaron adjudicatarios.

VI.- Dar cuenta al Gobierno de Navarra en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 140.3 del D.F. 280/90, de 18 de octubre y en aplicación del artículo 97.3 de la Ley Foral 10/98 de 16 de junio, publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VALDIZARBE.

Aprobado el proyecto Definitivo de Modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Valdizarbe, mediante acuerdo adoptado por la Asamblea General en sesión de fecha 27 de septiembre de 2004.

Por unanimidad de Concejales que integran la corporación municipal, se **ACUERDA:**

Aprobar el Proyecto Definitivo de Modificación de Estatutos la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Valdizarbe.

Remitir certificación de este Acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Valdizarbe.

4º.- FINCAS CULTIVO AGRARIO. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Examinado el expediente incoado por arriendo de las finca municipales con destino a su cultivo agrario, por unanimidad de los Corporativos que integran la corporación municipal, se **ACUERDA:**

I.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Subasta y en su consecuencia adjudicar las fincas a las personas que a continuación se relacionan, en los precios que también seguidamente se determinan:

1) DON EDUARDO LIZARRONDO:

- Finca 490 A-2 paraje Beortegui; adjudicada en 315,31€.
- Finca 411 paraje Fuente del Obispo; adjudicada en 130,35€.
- Fincas 490 A-1 paraje Beortegui, 494 paraje Beortegui, 479 paraje Etxamacoa, 486 paraje Beortegui; adjudicadas en 464,15€.

2) DON VALENTIN SARASIBAR:



- Finca 695-A a) paraje Buenos Aires; adjudicada en 454,29€.
 - Finca 894-b paraje Regacho; adjudicada en 80,00€.
 - Finca 633 paraje Pajarandia; adjudicada en 48,00€.
 - Finca 695-A b) paraje Sorgiña; adjudicada en 128,90€
 - Finca Errea: 649 a) paraje Errea, 649 b) paraje Errea, 650 paraje Errea; adjudicada en 1.606,95€.
- II.- Notificar este acuerdo a los interesados.

5º.- APORTACIÓN FINCA POLIDEPORTIVO MANCOMUNADO.

Se informa sobre las gestiones que se llevan a cabo para la obtención de una finca en copropiedad de los pueblos mancomunidad para la implantación de un polideportivo para el valle.

Se informa que desde la Mancomunidad se está gestionando esta adquisición por vía del proceso de concentración Parcelaria que se lleva a cabo en el valle con motivo de la implantación del Plan de Regadíos.

Teniendo en cuenta que el proceso de concentración se encuentra en una fase muy avanzada, por el Presidente de la Mancomunidad se considera que para continuar con las gestiones ante el Departamento de Agricultura, se precisa que los ayuntamientos adopten acuerdo en el que determinen su disposición respecto a obtención de la mencionada finca, razón por la cual se ha incorporado este punto en el orden del día.

Estudiado el asunto por unanimidad, se **ACUERDA:**

Manifestar la opinión favorable del ayuntamiento de esta localidad respecto a la adquisición de la referida parcela coparticipada.

Proponer a la Mancomunidad que la referida adquisición se lleve a cabo por una de las siguientes tres vías:

- Obtención como parcela dotacional del proceso de concentración parcelaria como resultado de un incremento del porcentaje de cesión.
- Asignación de la finca en copropiedad indemnizando a los afectados en el valor de la finca a cargo de los ayuntamientos en proporción a su participación.
- Adquisición de la finca en copropiedad aportando el precio de adquisición en proporción a la participación de cada ayuntamiento en la propiedad común.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



6.1.- Travesía de la Localidad y daños obras.

Se expone que el intenso tráfico de vehículos de gran tonelaje que utilizan la travesía municipal y calles adyacentes para abastecer las obras de la autovía, han provocado un grave deterioro del asfaltado de las calles de la localidad, Por ello se **PROPONE**:

Solicitar una entrevista urgente con responsables del Departamento de Obras públicas en la que se exponga la situación y los daños producidos.

Que a la referida reunión asistan todos los corporativos.

Que se prepare una relación de los daños sufridos y a ser posible, se incorpore un reportaje fotográfico.

6.2.- Oficina de atención al consumidor.

Se expone que desde la Asociación de Consumidores Irache se oferta a los ayuntamientos la posibilidad de ofertar a los vecinos los servicios de la oficina de atención al consumidor mediante la suscripción de un convenio.

Se informa que de suscribir el convenio el servicio de prestaría en los locales del ayuntamiento con una periodicidad mensual y podría ser utilizado por cualquier vecino sin gasto alguno a cargo del usuario.

El coste anual por la prestación del referido servicio se pasaría al ayuntamiento y ascendería aproximadamente a 721 euros. Teniendo en cuenta que este servicio está subvencionado en un 50% por el Gobierno de Navarra, la repercusión del gasto para el ayuntamiento sería de 360 euros.

Por todo ello, se **PROPONE**:

Que se lleven a cabo las gestiones necesarias para adoptar el correspondiente acuerdo en la próxima sesión que se celebre.

Y siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Señor Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Alcalde Presidente

Doy fe,
El Secretario

**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL CINCO**

En Uterga a veintiséis de enero de dos mil cinco y siendo las catorce horas y treinta minutos de su mañana, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de Uterga, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanas.

Actúa como Secretario Don Fernando Muruzabal.

Por la Presidencia se abre el acto anunciando que, mediante Real Decreto 5/2005, de 14 de enero se somete a Referéndum consultivo de la Nación Española la decisión política de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución Europea y que, en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General procede la elección mediante sorteo de los miembros que integrarán las Mesas Electorales. Que, teniendo en cuenta el Acuerdo de la Junta Electoral Central de fecha de 15 de febrero de 2000, mediante el que dicho órgano determina que, tratándose la elección los miembros de la Mesa mediante un sorteo y no mediante una deliberación o adopción libre de acuerdo, no resulta condición imprescindible la existencia del quórum legalmente establecido.

**1º.- SORTEO PARA FORMACIÓN MESA ELECTORAL
RATIFICACIÓN TRATADO CONSTITUCIÓN EUROPEA.**

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede a efectuar el sorteo de las Personas que integrarán la Mesa Electoral para el Referéndum consultivo de la Nación Española la decisión política de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución Europea.

Una vez efectuado da el siguiente resultado:

Nº	CARGO	PERSONA
004	Presidente	ALFARO TANCO, JOSE ANTONIO
063	1 Vocal	GAMBRA ALAS, INES
115	2 Vocal	SANJURJO SANMARTIN, Mª GLORIA
119	1 Supl Pdte	SARASIBAR ARRAIZA, JOSE JAVIER
033	2 Supl Pdte	BERIAIN TABAR, SERGIO DARIO



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



39

C N.º 092973

009	1 Supl 1 Voc	ARBIZU MUNARRIZ, M ^a ANGELES
082	2 Supl 1 Voc	LARRETA GOMARA, LETICIA
126	1 Supl 2 Voc	SENOSIAIN RUPEREZ, DANIEL
031	2 Supl 2 Voc	BERIAIN ARRAIZA, M ^a CARMEN

Que el resultado de este Sorteo se ponga en conocimiento del Juez de Paz de esta localidad y Presidente de la Junta Electoral de Zona.

Que se proceda a notificar los nombramientos a los interesados.

Y siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que certifico.



Vº.Bº.

El Alcalde Presidente

El Secretario

**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO**

En Uterga a tres de febrero de dos mil cinco y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanás, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan:

Don Miguel Iriarte Izcue, Don Mikel Goñi Beriain, Don Jesús M^a Beriain Arraiza y Don José Luis Sanjurjo San Martín.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Previo examen del contenido del acta de las sesiones celebradas los días diecinueve de octubre de dos mil cuatro y veintiséis de enero del corriente año dos mil cinco, se **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones plenarias celebradas los días diecinueve de octubre de dos mil cuatro y veintiséis de enero del corriente año dos mil cinco.

2º.- PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES 2005-2008. APROBACIÓN MEMORIAS VALORADAS Y COMPROMISO FINANCIACIÓN.

Seguidamente, por asentimiento unánime de los señores Concejales asistentes al acto, resultó aprobada la siguiente propuesta de acuerdo:

Mediante Ley Foral 12/2004, de 29 de Octubre, del Plan de Infraestructuras Locales 2005-2008, publicada en el B.O.N. número 133 de 5 de noviembre de 2004, se convoca a las entidades locales de Navarra para la presentación de solicitudes de inclusión de obras de Programación Local en el citado Plan.

Examinadas las memorias técnicas al efecto redactadas que determinan las obras municipales encaminadas a la instalación y mejora de servicios de competencia municipal.

Considerando que las referidas infraestructuras se adecuan al planeamiento municipal y no lo lesionan,

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

1º.- Aprobar las memorias técnicas valoradas y su calendario de ejecución que obran en el expediente, cuyo resumen a continuación se consigna:



PAVIMENTACIONES EN UTERGA		
AÑO PREVISTO		PRESUPUESTO
2005	Calle Mediodía	100.029,00 €
2005	Calle Las Eras	105.800,00 €
2005	Calle el Frontón	35.020,00 €

CEMENTERIO DE UTERGA		
AÑO PREVISTO	SITUACIÓN	PRESUPUESTO
2006	Cementerio	82.729,00 €

2º.- Financiar con recursos propios o con endeudamiento o mediante las correspondientes aportaciones de otros organismos privados o públicos, la parte de inversión que no alcance la financiación con cargo al Fondo de Participación de los Tributos de Navarra de aquellas obras que se incluyan en el referido Plan y, a tal efecto, adquirir firme compromiso frente al Gobierno de Navarra de así hacerlo.

3º.- PROMOCIÓN DE EMPLEO.

Vista la convocatoria de ayudas para fomento de empleo auspiciadas por el Servicio Navarro de Empleo al amparo de la Orden Foral de 17 de diciembre de 1988 y Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998.

Considerando conveniente la promoción de empleo de personas que estén en el paro y precisándose la ejecución de labores de mantenimiento de caminos rurales, calles y espacios públicos.

Analizado la memoria descriptiva y el estudio de costes en el que se contemplan las obras a realizar.

Considerando conveniente para el interés municipal concurrir a la referida convocatoria.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA**:

Concurrir a la convocatoria para solicitud ante el Servicio Navarro de Empleo.

Aprobar la ejecución de las obras consistentes en poda de árboles, limpieza de cauces y mantenimiento de cunetas y caminos.

Aprobar la memoria técnica con las actividades a realizar que lleva por título "Mejoras en el Medio Natural y Acceso al Núcleo Urbano" a tal efecto redactada.

Que en el presupuesto del ejercicio 2005 se aprueben las correspondientes partidas presupuestarias, para que en caso de

obtener subvención del Gobierno de Navarra, financien la ejecución de las obras.

4º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS 2005, TIPOS IMPOSITIVOS Y PLANTILLA ORGÁNICA.

4.1.- Examinada la documentación íntegra que forma el expediente de Aprobación del Presupuesto General de este ayuntamiento de UTERGA y de conformidad con cuanto determinan los artículos 196 a 205 de la Ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Normas Reguladoras de las Haciendas Locales de Navarra, por unanimidad de los miembros que integran la Corporación municipal, se **ACUERDA:**

Aprobar Inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio dos mil cinco, cuya cuantía total, tanto en los créditos para gastos, como en los consignados para ingresos, asciende a la cantidad de SIESENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA euros, previa inclusión de créditos en las partidas de ingresos y gastos que seguidamente se consignan:

Ingresos:

Icio incremento en 90.000 euros.

Enajenación parcelas uo-9: 480.024 euros.

Gastos:

Asociación Irache: 1.800 euros.

Terrenos dotacionales: 60.000 euros.

Urbanización Calles y Plazas: 505.032 euros

Que se lleven a cabo las perceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios de la Sede de la Mancomunidad.

4.2.- Seguidamente, tomando en consideración el expediente que contiene el proyecto de Plantilla Orgánica de Personal y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 19 a 23 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Por unanimidad se **ACUERDA:**

Aprobar la Plantilla Orgánica de Personal del ayuntamiento para el ejercicio 2005.

Que en plazo de treinta días se remita copia a la Administración de la Comunidad Foral. Que se efectúen las preceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios municipal.

4.3.- Seguidamente examinados los padrones fiscales por unanimidad se **ACUERDA:**

I.- Aprobar los siguientes tipos impositivos:

1.-Contribución Territorial:

1.1.- Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza urbana establecer el tipo de gravamen que aplicado a la base imponible determine una cuota superior en un 2% a la presupuestada en el ejercicio anterior.



1.2.- Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza rústica establecer el 0,8 como tipo de gravamen.

2.- Impuesto Actividades Económicas:

Mantener el 1 como índice del impuesto

3.- Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Mantener el 4 como tipo de gravamen.

4.- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

4.1.- Mantener los siguientes porcentajes para determinación de la Base Imponible:

1 Quinquenio 2,75

2 Quinquenio 2,65

3 Quinquenio 2,55

4 Quinquenio 2,55

4.2.- Mantener como tipo de gravamen para determinar la cuota, el tipo único del 14 por ciento para todos los periodos impositivos.

II.- Que sean expuestos al público por plazo de quince días previos los preceptivos anuncios en el Tablón y en el Boletín Oficial de Navarra.

5º.- GRATIFICACIONES SERVICIOS.

Por los servicios que por Don José Joaquín Jiménez y Doña Rosario Segura se vienen prestando al ayuntamiento se considera conveniente asignar una gratificación por cuanto se **ACUERDA:**

Asignar una gratificación de 1.440 euros a Doña Rosario Segura por los servicios de limpieza, albergue peregrinos etc.

Asignar una gratificación de 2100 euros a Don José Joaquín Jiménez por servicios múltiples.

6º.- PAVIMENTACIÓN DE CALLES. APROBACIÓN TIPO PAVIMENTO.

Por los corporativos se estudian los diversos tipos de pavimento cuyos modelos han sido entregados por la dirección de la obra con la finalidad de seleccionar los colores que se consideren más adecuados y se **ACUERDA:**

Que a las once de la mañana del próximo domingo día seis del corriente, los corporativos se personen en la Casa Consistorial para partir en comisión a diversas localidades de la Comunidad Foral con la finalidad de estudiar la composición y color de los diversos tipos de pavimento que se instalan y formar criterio para mejor decidir al respecto.

7º.- MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS. INFORMACIÓN AL RESPECTO.

Por el Señor Alcalde se informa que se ha mantenido una reunión con responsables del Departamento de Ordenación del Territorio en relación con el expediente de modificación de



Normas Subsidiarias de Planeamiento que en el mismo se tramita.

Que los ajustes que el Departamento de Ordenación del Territorio ha solicitado efectuar en el documento de modificación entregado, están siendo compuestos por el arquitecto redactor.

Enterada la corporación se **ACUERDA:**

Que tan pronto se redacten los referidos ajustes se entreguen en el Departamento de Ordenación del Territorio.

8°.- CARNAVALES 2005.

Por los concejales se examina el calendario y estudian los eventos programados para celebración de las fiestas de Carnaval y por unanimidad se **ACUERDA:**

Que los festejos de carnaval se celebren el día doce del corriente mes de febrero.

Que entre los actos programados se incluyen los organizados por la Sociedad Cultural de la localidad, que serán subvencionados con 540 euros previa justificación de los gastos realizados.

9°.- FIESTAS DE AGOSTO. CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS.

Por los señores Concejales se examina el calendario del ejercicio 2005 y se estudian los eventos programados para celebración de las fiestas patronales en honor de la Patrona de Uterga, Nuestra Sra. de la Asunción.

Finalmente y por unanimidad se **ACUERDA:**

Que los festejos se desarrollen los días 11, 12, 13, 14 y 15 del venidero mes de agosto.

Que se celebren las tradicionales verbenas con la intervención de las siguientes orquestas: Yatagan, Edelweis, Equus y Lisboa.

Aprobar el gasto de contratación de las referidas orquestas por un importe total de 8.300 euros.

10°.- OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR.

Con la finalidad de promover y proteger la seguridad, salud, los intereses económicos, etc., de los vecinos de la localidad desde su condición de consumidores y usuarios y en ejercicio de ámbito competencial atribuido por los artículos 23 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, por el ayuntamiento se considera necesario la suscripción del correspondiente convenio con la Asociación de Consumidores de Navarra Irache para prestación del servicio propio de una Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Vistos los referidos antecedentes y la documentación que obra en el expediente, por unanimidad del Ayuntamiento se **ACUERDA:**



Prestar el servicio propio de una Oficina Municipal de Información al Consumidor mediante la Asociación de Consumidores de Navarra Irache.

Aprobar el convenio que obra en el expediente, facultando al Señor Alcalde Presidente, Don Pedro Nagore Lanas para su firma.

Notificar este acuerdo a la Asociación de Consumidores de Navarra Irache.

12º.- PROYECTO COLABORACION Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO PUEBLOS DESFAVORECIDOS.

Seguidamente y previa exposición sobre la necesidad de su incorporación en al orden del día, por unanimidad de los Señores Concejales se acordó incluir con carácter de urgente el que se epigrafió.

Por el Señor Alcalde se ofrece cumplida información sobre los proyectos de desarrollo promovido por la ONGD. Navarra Yanapay, provista del NIF 31819857 y domicilio en la Calle Descalzos 52 de la ciudad de Pamplona.

Enterada la corporación y considerando conveniente que este municipio de Uterga patrocine Proyecto " Intervención quirúrgica . . ." presentado por la ONGD. Yanapay.

Por unanimidad se **ACUERDA:**

1º.- Patrocinar el Proyecto " Intervención quirúrgica . . ." presentado por la ONGD. Yanapay para la localidad peruana de Urrubamba, Valle Sagrado con una subvención de 842 euros.

2º.- Que se haga efectiva la cantidad anteriormente señalada mediante transferencia a la siguiente Cuenta de la Caja de Ahorros de Navarra:

Titular: " Asociación Yanapay", NIF G31 819852

Número : 2054 0204 14 9138398719.

4º.- Notificar este acuerdo a los interesados.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

13.1.- Subvención escolarización niños 0-3 años.

Vista la instancia presentada por vecinos padres de niños de edad no superior a tres años que escolarizan sus niños en la vecina localidad de Puente la Reina, solicitando del ayuntamiento una subvención para paliar gastos, se **PROPONE:** Que previa la correspondiente información sobre el coste de la referida escolarización se financie la parte que el ayuntamiento acuerde.

13.2.-Servicio de Deporte.

Don Mikel Goñi Beriain ofrece a los Corporativos cumplida información sobre las Asambleas del Servicio de Deporte integrado en la Mancomunidad de Servicio Social de Base.

Informa sobre las actividades desarrolladas y del éxito de participación alcanzado por el esquí de fondo y el futbito.



Señala que para el próximo año se programan actividades parecidas a las del pasado ejercicio.

Con respecto a la composición de las entidades que integran el servicio de Deporte informa que se ha incorporado la de Legarda y que se ha tratado sobre la falta de participación de la localidad de Puente la Reina en el servicio de deporte del que se salió dejando a deber unas cantidades.

Finalizada la exposición, la corporación se da por enterada.

13.3.- Cuentas.

Don Miguel Iriarte recuerda al Señor Alcalde que al día de la fecha están pendientes las cenas de cuentas de los ejercicios 2003 y 2004 que las corporaciones han celebrado sin romper la tradición por cuanto le requiere para su cumplimiento.

Y siendo las veintidós horas y veinte minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente que firma el Señor Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Doy fe

El Secretario

El Alcalde Presiente





**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO**

En Uterga a once de abril de dos mil cinco y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanás, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan:

Don Miguel Iriarte Izcue, Don Mikel Goñi Beriain, Don Jesús M^a Beriain Arraiza y Don José Luis Sanjurjo San Martín.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previo examen del contenido del acta de la sesión anterior celebrada el día tres de febrero del corriente año dos mil cinco, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día tres de febrero del corriente año dos mil cinco.

2º.- PROYECTO REPARCELACIÓN Y CONVENIO URBANÍSTICO DESARROLLO UO-9.

La Mercantil Promociones Inmobiliarias Etxebide s.l. presenta en el ayuntamiento proyecto de Reparcelación de la unidad UO-9 para adecuar la situación de la propiedad actual, mediante las correspondientes segregaciones, a la nueva configuración de la propiedad determinada por el Plan Municipal. En dicho proyecto de reparcelación se propone la firma de convenio para la substitución del 10% del aprovechamiento no susceptible de apropiación por su equivalente en metálico.

Considerando que el proyecto presentado debe ser complementado y corregido conforme al informe que obra en el expediente, se **ACUERDA:**

Dejar el expediente sobre la Mesa a la espera de que se complete y se corrija la documentación que obra en el expediente conforme al contenido del informe.

3º.- CONVOCATORIA SUBVENCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Informa el Señor Alcalde de que mediante Orden Foral 27/2005, de 28 de febrero, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, se han aprobado las bases de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de Navarra

para el año, 2005, para inversiones en materia de instalaciones Deportivas.

Enterados del contenido de la referida Orden Foral y atendida la necesidad existente, por los Corporativos se considera conveniente concurrir a la convocatoria con las obras de instalación de una cubierta que cierre el frontón municipal.

Por ello, se **ACUERDA:**

Encargar la redacción de una memoria técnica valorada para instalación de la referida cubierta con la finalidad de concurrir a la citada convocatoria que finaliza el día dos de mayo próximo.

4°.- SEGUIMIENTO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.

4.1.- Rasantes Calle La Asunción.

Una vez referenciadas las rasantes de las obras de pavimentación en la Calle la Asunción se comprueba que el encuentro de la calle con algunas viviendas se hace por debajo del nivel de la fachada dejando al descubierto las cimentaciones por lo que se considera conveniente mantener una reunión con la dirección de obra y constructora para tratar de solucionar el problema.

4.2.- Adoquinado Calle Mayor.

Elegidos los colores del adoquinado diferenciando en dos colores, se delibera sobre la estética de su instalación acordándose que visualmente se conforme una plaza en la zona sur del ayuntamiento y que, en el resto de la zona se diferencie la banda de rodadura de la vía mediante la instalación de adoquín negro, del espacio lindante con las viviendas en el que se instalará adoquín coloreado en amarillo.

4.3.- Evacuación de Aguas.

Se delibera sobre la posibilidad de instalar una rejilla que recoja las pluviales para su evacuación subterránea hasta la calle mayor.

Atendido el coste económico y que no soluciona la recogida de las pluviales de toda la plaza se desestima la instalación de esta recogida de aguas.

4.4.- Zonas lindantes con la vía pública.

Se ha comprobado la existencia de dos pequeños espacios privados lindantes con la zona de las obras que al encontrarse entre edificaciones y ser de muy reducido tamaño, se encuentran en muy malas condiciones de salubridad.

Estas zonas referenciadas en las NNSS como la 3A y 3G mejorarían considerablemente mediante su pavimentación con el



mismo material que las vías públicas, obteniendo la propiedad privada el saneamiento de las edificaciones colindantes y el municipio la mejora estética y salubridad de los espacios.

Por todo ello, se propondrá a la propiedad privada la pavimentación por el ayuntamiento con el mismo material que las vías públicas previa cesión para su uso público y asunción de la mitad del coste de la pavimentación que sale a razón de 53 euros el metro cuadrado mas el impuesto sobre el valor añadido.

4.5.- Acceso garaje María Cruz Nagore.

Como consecuencia de la variación de las rasantes de la vía pública que afronta al garaje de Doña María Cruz Nagore, se ha provocado la imposibilidad de acceder al mismo con vehículos. La Dirección de las obras está estudiando soluciones para el problema proponiendo en un primer momento las siguientes: Instalación de rampas móviles, subida de la rasante de la calle en la zona lindante con el garaje y, la mas probable, bajada de la rasante del interior del garaje.

5º.- PROMOCIÓN EMPLEO.

Informa el Señor Alcalde que como en otros ejercicios el ayuntamiento ha concurrido a las subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras de interés general y social.

Que para la ejecución de estas obras se ha seleccionado al desempleado Don Guillermo Lizarrondo Martín de Vidales a quien se contratará por un periodo de siete meses y medio a media jornada para la realización de las referidas obras.

Finalizada la exposición, la Corporación se da por enterada.

6º.- CONVENIO ESCUELA INFANTIL 0-3 AÑOS.

6.1.- Gaztelan, Casas Amigas.

Se informa sobre la reunión mantenida en la localidad de Añorbe por una representación de ayuntamientos de Valdizarbe con la finalidad de conocer el proyecto denominado "Casas Amigas".

Este Proyecto lo promueve la Fundación Gaztelan y está financiada por el Gobierno de Navarra y el Fondo Social Europeo persigue como finalidad la atención de niños en casas particulares.

Por la Fundación Gaztelan se entregaría una contraprestación de aproximadamente 600 euros mensuales por la atención de un máximo de tres niños en horario de 7'30 de la mañana a 7'30 de la tarde, se formaría a las personas encargadas de atender a los niños y asimismo, se pondría a disposición de los interesado un equipo de psicólogos y pediatras.



Finalizada la exposición la Corporación queda enterada.

6.2.- Convenio Puente La Reina.

Por el Señor Alcalde se presenta la siguiente propuesta de acuerdo que sometida a votación resulta aprobada por unanimidad:

Adhesión, si procede, a Acuerdo intermunicipal para el uso preferente del Servicio del Centro de Primer Ciclo de Educación, infantil, 0-3 Años, de Puente La Reina/Gares

Que por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares se ha puesto en funcionamiento el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, con una capacidad máxima de cincuenta y seis (56) plazas, y ello por cuanto al curso escolar 2005-2006 se refiere.

Que pudiendo ser de interés para los Ayuntamientos de la zona geográfica de incidencia el señalado servicio asistencial, el Ayuntamiento de Puente La Reina/Gares se ha dirigido al de este Municipio ofreciendo la posibilidad de que las personas domiciliadas en el mismo que así lo deseen y necesiten, puedan hacer uso del servicio de referido Centro Educativo-Asistencial.

Que, señalada posibilidad puede enmarcarse en los criterios de eficacia y colaboración entre las Administraciones que fundamentan los Convenios Interadministrativos (art. 70 L.F.A.L.), resultando razonable que los vecinos que pudieran servirse del Centro tengan un trato preferencial respecto a los de otras Entidades Locales.

En este sentido y considerando beneficiosa para los intereses de este Municipio y de sus vecinos, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º.- Solicitar la adhesión de este Municipio mediante acuerdo al Convenio para el uso preferente del Servicio del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil, 0-3 años, de Puente la Reina/Gares.

2º.- Admitir voluntariamente las siguientes condiciones establecidas:

- a) Las personas vecinas de este Ayuntamiento, como adherido al servicio citado, tendrán preferencia sobre otras localidades para el uso de las plazas del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de Puente la Reina/Gares, una vez cubierta la demanda de la población del Ayuntamiento titular del Centro.
- b) Como Ayuntamiento adherido al servicio se compromete a asumir el coste de funcionamiento del Centro, en la cuantía resultante de aplicar el porcentaje a cargo del Ayuntamiento titular del servicio derivado, en cada momento, del Convenio suscrito con el Servicio de Bienestar Social, y ello de forma proporcional al número de personas usuarias pertenecientes a cada Ayuntamiento.



En tal sentido, el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares efectuará anualmente la derrama correspondiente a cada Entidad que será abonada dentro del segundo trimestre del curso escolar.

- c) Los Ayuntamientos de las localidades adheridos al servicio tendrán derecho a formar parte de los órganos técnicos de control y seguimiento del funcionamiento del Centro que oportunamente se establezcan.
- d) El presente acuerdo se renovará tácitamente para cursos escolares próximos, de no mediar comunicación fehaciente de su revocación con anterioridad a la finalización del curso escolar anterior.

7º.- CIFRAS DEL PADRÓN

Se da cumplida cuenta de las operaciones para mantenimiento del Padrón de esta localidad de Uterga y teniendo en cuenta el conjunto de operaciones de actualización del Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad realizada durante el año dos mil cuatro y, de conformidad con lo determinado en los artículos 11.2 y 22.2,b) de la Ley de Bases de Régimen Local y 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se **ACUERDA**:

1) Ratificar las actuaciones del alcalde en la gestión del padrón y, en su consecuencia, aprobar las operaciones de gestión efectuadas desde el día 1 de enero de 2004 hasta 1 de enero de 2005 para actualización del Padrón Municipal de Habitantes cuyo resumen numérico a continuación se determina:

	VARONES	MUJERES	TOTAL
POBLACION A 01/01/2004	89	83	172
ALTAS 2004	7	3	10
BAJAS 2004	5	7	12
TOTALES A 01/01/2005	91	79	170

2) Notificar este acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

8º.- FIESTAS PEQUEÑAS.

Por los señores Concejales se estudian los eventos programados para la celebración de las fiestas pequeñas.

Finalmente y por unanimidad se **ACUERDA**:

Que los festejos en honor de la patrona de la Localidad se lleven a cabo el día treinta y uno de mayo.

Que se lleve a cabo el tradicional almuerzo popular seguido de la verbena y que se incluya en la programación las actuaciones de la Rondalla patrocinada por la Sociedad Cultural.

9º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el Señor Alcalde se expone que el Ayuntamiento de Uterga, en sesión plenaria celebrada el día 18 de mayo de 2004, procedió la aprobación Provisional de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la localidad, remitiendo el expediente al Gobierno de Navarra para su aprobación. Requerido el Ayuntamiento para la corrección y complemento del referido Texto Refundido se redacta por el Señor Arquitecto nuevo documento que respondiendo a lo solicitado obra en el expediente y que precisa urgentemente de la aprobación plenaria para su presentación ante el Departamento de Ordenación del Territorio.

Considerando los Concejales que se justifica la concurrencia de urgencia para su inclusión en el orden del día y desestimando la petición efectuada por el Secretario al amparo de cuanto dispone el artículo 99.2 del ROF, en relación con los artículos 322 de la Ley Foral 6/90 y 47,3,11) de la Ley de Bases de Régimen Local, con la abstención de Don Mikel Goñi, y el voto favorable del resto de Concejales se acuerda tratar con carácter de urgencia el siguiente punto:

9.1.-Aprobación Provisional nuevo Texto Refundido de Modificación de las Normas Subsidiarias.

Visto el nuevo Texto Refundido de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento redactado por Don Diego Cerdan y dos mas, que se compone de la correspondiente documentación escrita y dieciséis planos.

Considerando que en el mismo se introducen las correcciones y documentación exigida por el Departamento de Ordenación del Territorio y que con la misma no se introducen modificaciones substanciales que requieran someter el expediente a nueva exposición pública.

Con la abstención de Don Mikel Goñi y el voto favorable del resto de corporativos se **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el nuevo Texto Refundido de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

2º.- Que con la máxima urgencia se diligencie el documento y se de traslado del expediente al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra instando su aprobación definitiva.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



46

C N.º 092980

10.1.- Maquina Quitanieves.

Expone el Señor Alcalde que, informado por el Departamento de Caminos del Gobierno de Navarra, de que con la entrada en funcionamiento de la autovía, no se podrá realizar la retirada de nieve de la carretera local como hasta el momento se venía haciendo por el Servicio de Conservación de carreteras del Gobierno de Navarra, se considera necesaria la adquisición de una pala quitanieves para acoplarla a un tractor que efectúe este tipo de labores.

Informa que ha adquirido este elemento por un valor de 3.980 euros iva incluido y que Don Javier Beriain está dispuesto a ocuparse de estas labores previo acuerdo con el ayuntamiento.

Informa que se estudiarán con la Correduría de seguros del ayuntamiento la inclusión de riegos que puedan concurrir en este tipo de limpieza de la vías.

Finalizada la exposición la Corporación queda enterada.

10.2.- Mejoras Pavimentación Frontón.

Comprobado que determinadas zonas de la solera del frontón municipal se encuentran en un mal estado de conservación por Don Mikel Goñi, se **PROPONE**:

Que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para llevar a cabo con urgencia estas obras de conservación.

10.3.- Agradecimiento Día Arbol.

Don Mikel Goñi explica las actuaciones realizadas el día del árbol y quiere dejar constancia del agradecimiento a Don Javier Erice Goñi y Don Roberto Erice Goldaraz, por la ayuda prestada en la organización y desarrollo de los eventos realizados en referido día.

10.4.- Fotos Aéreas.

Informa el Señor Alcalde sobre los vuelos que se van a llevar a cabo sobre la localidad con la finalidad de realizar fotografías artísticas de los inmuebles de la localidad.

Que con este motivo se tomarán fotografías de todo el casco urbano en su conjunto y que, en caso de que alguna de ellas merezca la pena, no solo como documento histórico sino como documento de trabajo, se comprará para el ayuntamiento.

Y siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente conmigo, el Secretario que doy fe.

Doy fe,
El Secretario

El Alcalde Presidente



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Sesiones Locales

**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO**

En Uterga a ocho de septiembre de dos mil cinco y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanás, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan:

Don Miguel Iriarte Izcue, Don Jesús M^a Beriain Arraiza y Don José Luis Sanjurjo San Martín.

No asiste al acto Don Mikel Goñi Beriain.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previo examen del contenido del acta de la sesión anterior celebrada el día once de abril del corriente año dos mil cinco, se **ACUERDA**:

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día once de abril del corriente año dos mil cinco.

2º.- CUENTAS 2004. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se examina el expediente correspondiente al cierre de cuentas del ejercicio 2004 y vistos cuantos documentos lo integran y hallándolos conformes, por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión que conforma un quórum superior a la mayoría absoluta, se **ACUERDA**:

1º.- Aprobar las cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto Ordinario de 2004.

2º.- Que una copia del expediente se entregue a cada uno de los corporativos.

3º.- Que a los efectos pertinentes y de cuanto determina el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Hacienda Locales, se remita copia de la totalidad del expediente aprobado a la Administración de la Comunidad Foral.

3º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde a fin de aprobar la modificación presupuestaria y habilitar crédito suficiente para nueva partida presupuestaria, así como el resto de documentos que integran el expediente, y resultando competente el Pleno de la Entidad para adoptar el acuerdo.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



47

C N.º 092981

Por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión, que conforma un quórum superior a la mayoría absoluta, se **ACUERDA**:

1º.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2005

Gastos:

1 432 60102 Renovacion de redes 1ª fase: 35.350'36 -€

total: 35.350'36 -€

Ingresos:

1 76300 Subvención S.C.P. SA. 35.350'36 -€

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante edito en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

4º.- CONVENIO URBANISTICO UO-9

Visto el convenio urbanístico de gestión para desarrollo de la Uo-9, por los corporativos asistentes se **ACUERDA**:

Mantener una reunión con los promotores para precisar las circunstancias que determinaron la evaluación del aprovechamiento no patrimonizable.

5º.- ESTUDIO DEL PLAN TRIENAL.

Por la Corporación se examina el resultado del Plan de Infraestructuras Locales para el periodo 2005-2008 aprobado por Orden Foral 137/2005, de 20 de mayo, del Consejero Administración Local, en el que se ha sido incluida esta localidad con las siguientes obras:

Pavimentación Calle Las Eras	105.800 euros
Pavimentación Calle Mediodía	100.029 "
Pavimentación Calle El Frontón	35.020 "
Ampliación Cementerio	87.789 "

Por el Señor Alcalde se informa que los proyectos está siendo redactados y que tan pronto se finalicen se someterán a la corporación para su aprobación y para la aprobación del plan económico.

Finalmente por el ayuntamiento se **ACUERDA**:

Que se urja la finalización de los proyectos y plan económico para cumplir los plazos por los que se rige el Plan de Infraestructuras.

6º.- SEGUIMIENTO OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.

6.1.- Obras Elkartee.

Por el Señor Alcalde se informa sobre el estado de ejecución de las obras de pavimentación de las Calles de la



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Sesiones Locales

localidad adjudicadas a la empresa Elkarte, señalando que ya están próximas a su finalización.

Por los corporativos se exponen algunas deficiencias que deben ser subsanadas y se considera necesario la retirada de materiales y maquinaria en aquellas zonas donde han finalizado las obras.

Por ello se **ACUERDA**:

Que la dirección de obra estudie corrección de las rasantes de alguno de los tramos acabados, así como el correcto acabado del sumidero que está junto a la fuente.

Que se ordene a la constructora la retirada de material y maquinaria depositada en zonas públicas que ya no se precisa para la finalización de las obras.

6.2.- Recogida de pluviales zona norte de la localidad.

Por los Corporativos se examina necesidad de recoger las pluviales de la zona norte de la localidad lo que determinará la necesidad de pavimentar un tramo de Calle y construir un sumidero para evitar que atraviesen gran parte del casco urbano por superficie.

Considerando conveniente y necesaria esta recogida de pluviales se **ACUERDA**:

Que se inicien los trámites necesarios para su ejecución solicitando presupuesto a empresas con capacidad para la realización de estas obras.

7°.- EVALUACION FIESTAS PATRONALES.

Por los corporativos se evalúan positivamente los diversos actos celebrados durante las fiestas patronales y por unanimidad se **ACUERDA**:

Dejar constancia en acta del agradecimiento a todos cuantos han colaborado con su esfuerzo y dedicación en la organización y desarrollo de los actos celebrados durante las pasadas fiestas patronales.

8°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1.- Excursión.

Se expone que está pendiente de organizar la excursión inicialmente programada para el último trimestre del año, por cuanto se **PROPONE**: Organizar esta excursión lo antes posible y por unanimidad de los corporativos asistentes al acto se concuerda con la propuesta presentada.

Y siendo las veinte horas del día de la fecha y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.



El Alcalde Presidente

El Secretario



**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL SEIS**

En Uterga a dieciséis de enero de dos mil seis y siendo las veinte horas y cuarenta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanás, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Mikel Goñi Beriain y Don José Luis Sanjurjo San Martín que se incorpora al acto a las veintiuna horas y diez minutos, vez aprobado el punto segundo del orden del día.

No asiste al acto Don Miguel Iriarte Izcue.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previo examen del contenido del acta de la sesión anterior celebrada el día ocho de septiembre de dos mil cinco, se **ACUERDA**:

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día ocho de septiembre de dos mil cinco.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTOS, TIPOS IMPOSITIVOS Y PLANTILLA ORGANICA EJERCICIO 2006.

Examinada la documentación íntegra que forma el expediente del Presupuesto General Único para el ejercicio dos mil seis y de la Plantilla Orgánica del Personal.

Visto cuanto determinan los artículos 236 y 271 de la Ley Foral de Administración Local y concordantes de la Ley Foral de Haciendas Locales, por unanimidad se adoptó el siguiente, **ACUERDO**:

I.- Aprobar inicialmente el Presupuesto y expediente de Plantilla Orgánica de Personal para el ejercicio de dos mil seis.

II.- Aprobar los siguientes tipos impositivos:

1.-Contribución Territorial:

1.1.- Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza urbana establecer el tipo de gravamen del 0'183%, que aplicado a la base imponible determinará una cuota superior en un 3% a la presupuesta en el ejercicio anterior.

1.2.- Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza rústica mantener el tipo de gravamen del 0'8%.



2.- Impuesto Actividades Económicas:

Mantener el 1 como índice del impuesto

3.- Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Tipo de gravamen el 4'12.

4.- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

4.1.- Establecer los siguientes porcentajes para determinación de la Base Imponible:

Periodo de 1 a 5 años: el 2'83

Periodo hasta 10 años: el 2'73

Periodo hasta 15 años: el 2'63

Periodo hasta 20 años: el 2'63

4.2.- Establecer como tipo de gravamen para determinar la cuota el tipo único del 14'42 por ciento para todos los periodos impositivos.

III.- Que sean expuestos al público por plazo de quince días previos los preceptivos anuncios en el Tablón y en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- MODIFICACIÓN PLAN INVERSIONES. AFECCIÓN ACTIVOS FINANCIEROS A OBRAS PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES.

El Ayuntamiento de esta localidad de Uterga concurrió en su día a la convocatoria de obras de infraestructuras del Plan de Infraestructuras Locales 2005-2008.

El Boletín Oficial de Navarra, nº 65, de fecha 1 de junio de 2005, publica la Orden Foral 137/2005, de 20 de mayo, del Consejero de Administración Local, por la que se aprueba la Propuesta de Plan de Infraestructuras Locales para el periodo 2005-2008, resultando que han sido incluidas provisionalmente las siguientes Inversiones de esta localidad de Uterga:

Calle las Eras	114.902,42-€
Calle Mediodía	109.387,54-€
Calle Frontón	38.043,31-€
Urbanización Cementerio	90.941,59-€

Teniendo en cuenta que el plan de inversiones municipales previstas, además de las obras contempladas en el Plan de Infraestructuras y más arriba referenciadas, incluye la ejecución de las de renovación de servicios por un importe de 143.938,04 euros.

Visto el informe económico financiero realizado por el Interventor municipal y considerando que la ejecución de la totalidad de las obras proyectadas puede ocasionar un desequilibrio financiero en el caso de no materializar la totalidad de los ingresos presupuestado por ICIO y considerando asimismo que el riesgo queda corregido si se excluye el gasto de las obras de renovación de servicios.

Por el ayuntamiento se **ACUERDA:**



Excluir del programa de inversiones a realizar las denominadas "Obras de renovación de servicios", cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 143.938,04 euros.

Afectar la partida 189000, epigrafiada a venta de activos financieros municipales, con un crédito de 150.000 euros, a la financiación de las obras incluidas en el referido Plan de Infraestructuras.

4º.- PROGRAMACION FESTIVA 2006. FIESTAS DE AGOSTO. ORQUESTAS.

Por los señores Concejales se examina el calendario del ejercicio 2006 y se estudian los eventos programados para celebración de las fiestas patronales en honor de la Patrona de Uterga, Nuestra Sra. de la Asunción.

Estudiado el asunto, se **ACUERDA:**

Que la celebración de los carnavales tenga lugar el día 25 de febrero.

Que la celebración del día de la Virgen del Perdón tenga lugar en 6 de mayo.

Que las Fiestas Grandes se desarrollen los días 11,12,13,14 y 15 de mes de agosto.

Que para la celebración de las tradicionales verbenas se solicite presupuesto a las diversas empresas del sector.

5º.- PROMOCION DE EMPLEO.

Próxima la convocatoria de ayudas para fomento de empleo auspiciadas por el Servicio Navarro de Empleo al amparo de la Orden Foral de 10 de febrero de 2005.

Considerando conveniente la promoción de empleo de personas que se encuentren en paro y precisándose la ejecución de labores de mantenimiento de caminos rurales, calles y espacios públicos.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Concurrir a la convocatoria para solicitud ante el Servicio Navarro de Empleo.

Aprobar la ejecución de las obras consistentes en poda de árboles, limpieza de cauces y mantenimiento de cunetas y caminos.

Aprobar la memoria técnica con las actividades a realizar que lleva por título "Mejoras en el Medio Natural y Accesos al Núcleo Urbano" a tal efecto redactada.

Que en el presupuesto del ejercicio 2006 se aprueben las siguientes partidas presupuestarias, para que en caso de obtener subvención del Gobierno de Navarra, financien la ejecución de las obras.



Facultar al Señor Alcalde para la adopción de cuantas resoluciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

6º.- INFORMACIÓN CIUDAD DE LA CARNE.

Se expone que se ha promovido una reunión ante el ayuntamiento de Legarda para obtener información sobre el proyecto de instalación de un gran polígono industrial al que se denomina " Ciudad de la Carne".

En esta reunión, a la que ha acudido una representación del ayuntamiento de Uterga, por un técnico de la empresa Nasuinsa y por promotor del proyecto, señor Eizari, se ha dado una idea sobre el proyecto de instalación, forzosamente muy genérica pues está pendiente de la clasificación de suelos mediante un PSIS y posterior proyecto de ejecución.

Como resultado de la reunión se puede afirmar que ha sido un primer contacto y que se solicitarán nuevas reuniones para obtener información concreta sobre lo que se proyecta instalar, al tiempo que se solicitará también que se organicen visitas a instalaciones en funcionamiento, similares a las que se proyecta instalar.

7º.- REVISIÓN SEGUNDA FASE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.

Finalizadas las obras denominadas "segunda fase de pavimentación", se considera conveniente que por el ayuntamiento, junto con la dirección técnica de las obras revise la totalidad de las obras realizadas.

En su consecuencia se **ACUERDA**:

Que una representación del ayuntamiento asistida por la dirección técnica de las obras lleve a cabo la completa revisión de las obras ejecutadas.

8º.- GRATIFICACIONES.

8.1.- Por el señor Alcalde se exponen las múltiples tareas que en beneficio de la localidad desempeña con carácter altruista el vecino de la localidad Don José Joaquín Jiménez, señalando que esta corporación acordó la entrega de una gratificación por un importe de dos mil doscientos ochenta euros en reconocimiento de sus servicios.

Por la corporación se **ACUERDA**:

La entrega de una gratificación de dos mil doscientos ochenta euros en reconocimiento a su dedicación.

8.2.- Por el señor alcalde se exponen las razones por las que considera conveniente gratificar a Doña Rosario Segura y por la corporación se **ACUERDA**:

La entrega de una gratificación de mil seiscientos sesenta euros en reconocimiento a los servicios.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



9º.- ESTATUA FUSILADOS SARTAGUDA. ACUERDO AL RESPECTO.

Se expone el proyecto programado por el ayuntamiento de Sartaguda en memoria de los fusilados de guerra y considerando conveniente este reconocimiento por el ayuntamiento se **ACUERDA**:

Subvencionar el proyecto con trescientos euros.

10º.- INFORMACIÓN BANDA ANCHA EN UTERGA.

Se informa de que en fechas próximas se pondrá en funcionamiento las instalaciones para prestar el servicio de telecomunicaciones por ondas mediante unos repetidores instalados en el Perdón, que como proyecto piloto ha ejecutado el Gobierno de Navarra.

La puesta en funcionamiento de estas instalaciones posibilitará acceder a internet a los vecinos de la localidad.

11º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previo justificación y posterior aprobación se acordó incluir en el orden del día el siguiente punto:

SEÑALIZACIÓN DE LA AUTOVÍA DEL CAMINO A-12.

Don Mikel Goñi Beriain presenta al pleno la moción que epigrafió el presente punto del orden del día y tras la correspondiente votación queda aprobada con el siguiente texto:

El pasado 20 de noviembre, acudimos varios cargos de este Ayuntamiento a la inauguración de los túneles del Perdón. Gracias a esta obra vamos a disfrutar de un rápido acceso a Pamplona, lo que posiblemente va a permitir un gran desarrollo de la zona, que repercutirá en una mejor calidad de vida de todos sus habitantes.

Hay que reconocer la celeridad con la que se han llevado a cabo las obras y la calidad con la que se han ejecutado. Además, también es de alabar el sistema de financiación con que se van a sufragar estas obras, el denominado "peaje en la sobra", que sin duda parece el más beneficioso tanto para las arcas forales como para el bolsillo de todos los navarros.

Sin embargo, toda esta gran infraestructura tiene un pero: la señalización que se ha utilizado en la Autovía del Camino está únicamente en castellano, si bien, en lo que a Uterga respecta, se ha respetado la denominación tradicional de "Akiturraín" para denominar al viaducto, lo que es de agradecer. No obstante, desde este Ayuntamiento se estima que hubiese sido preferible que todas las señales instaladas en dicha autovía fuesen bilingües castellano-euskera. Somos conscientes de que legalmente no existe ninguna obligación por parte del Gobierno de Navarra a adoptar la forma bilingüe en las señalizaciones que efectúe tanto en la Zona

Mixta como en la Zona no Vascófona, por ello, esta moción no se fundamente en criterios legales, sino más bien en criterios de tipo cultural, tradicional y de respeto hacia la otra lengua oficial en Navarra, el euskera, que deberíamos servir orgullosos a todos las personas que vengan a visitarnos y sean ajenas al idioma más antiguo de Europa.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Uterga **ACUERDA:**

- Instar al Gobierno de Navarra, o al Departamento de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones, en su caso, a que proceda a la sustitución de la señalización de la A-12 (Autovía del Camino) por una bilingüe castellano-euskera.

- Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno de Navarra y al Consejero de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

12.1.- Puestos informáticos biblioteca.

Se considera conveniente dotar la biblioteca pública con varios puestos informáticos para prestar un mejor servicio al vecindario y en consecuencia se **PROPONE:** Que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para llevar a cabo esta instalación y que como primera medida se solicite presupuesto a las empresas del sector.

Y siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario



**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS**

En Uterga a veintitrés de febrero de dos mil seis y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanas, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Mikel Goñi Beriain, Don Miguel Iriarte Izcue y Don José Luis Sanjurjo.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previo examen del contenido del acta de la sesión anterior celebrada el día dieciséis de enero del corriente año, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día dieciséis de enero de dos mil seis.

2º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN PLAN INFRAESTRUCTURAS.

Aprobada definitivamente la inclusión en el Plan de Infraestructuras locales las obras denominadas "PAVIMENTACIÓN CALLES DE LAS ERAS, MEDIODÍA Y FRONTÓN", procede la aprobación del expediente incoado para la selección de contratista adecuado que lleve a cabo dichas obras urbanizadoras.

Vistos los antecedentes y el expediente al efecto incoado con los informes que en el mismo obran, por unanimidad se **ACUERDA:**

1º.- Declarar el expediente de tramitación urgente reduciendo los plazos a la mitad al considerar que concurre la inaplazable necesidad de llevar cabo las obras objeto del concurso.

2º.- Señalar como forma de selección del contratista el Concurso, conforme al pliego de condiciones que figura en el expediente que en este acto se aprueba.

4º.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las siguientes partidas:

Calle Mediodía, partida 1.432.60100.

Calle Las Eras, partida 1.432.60100.

Calle El Frontón, partida 1.432.60102.

5º.- Que la Mesa de Contratación esté formada por las siguientes personas:

Presidente: Don Pedro Nagore Lanas.
1º Vocal : Don Jesús Beriain Arraiza.
2º Vocal : Don Miguel Iriarte Izcue.
3º Vocal : Don Eladio Guallart Domench.
Interventor: Don Fernando Muruzabal.
Secretario: Don José María Azanza.
6º.- Que a la mayor urgencia se publiquen los correspondientes anuncios de licitación en Tablón de Anuncios de la Corporación, dos periódicos de tirada provincial y Boletín Oficial de la Comunidad Foral.

3º.- EXPEDIENTE OBRAS REHABILITACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL CEMENTERIO.

Aprobada definitivamente la inclusión en el Plan de Infraestructuras locales las obras denominadas "AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO Y URBANIZACIÓN DE ACCESOS EN UTERGA", procede la aprobación del expediente incoado para la selección de contratista adecuado que lleve a cabo dichas obras de ampliación.

Vistos los antecedentes y el expediente al efecto incoado con los informes que en el mismo obran por unanimidad, se **ACUERDA:**

1º.- Declarar el expediente de tramitación urgente reduciendo los plazos a la mitad al considerar que concurre la inaplazable necesidad de llevar cabo las obras objeto del concurso.

2º.- Señalar como forma de selección del contratista el Concurso, conforme al pliego de condiciones que figura en el expediente que en este acto se aprueba.

4º.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 1.443.622.01.

5º.- Que la Mesa de Contratación esté formada por las siguientes personas:

Presidente: Don Pedro Nagore Lanas.
1º Vocal : Don Jesús Beriain Arraiza.
2º Vocal : Don Miguel Iriarte Izcue.
3º Vocal : Don Eladio Guallart Domench.
Interventor: Don Fernando Muruzabal.
Secretario: Don José María Azanza.

6º.- Que a la mayor urgencia se publiquen los correspondientes anuncios de licitación en Tablón de Anuncios de la Corporación, dos periódicos de tirada provincial y Boletín Oficial de la Comunidad Foral.

4º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA URBANSITICA. ACUERDO AL RESPECTO.

Se considera conveniente modificar la regulación de los balcones establecida en al correspondiente ordenanza y en su consecuencia se **ACUERDA:**



Estudiar la modificación de la ordenanza reguladora de estos elementos estableciendo una ordenación diferenciada para las construcciones del casco antiguo o consolidado y las zonas de nueva edificación.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.1.- Subvenciones actividades culturales asociación de mujeres.

Se informa de que la Asociación de Mujeres ha percibido 100 euros en concepto de subvenciones por las actividades desarrolladas por este colectivo en la localidad.

Se informa asimismo se informa de que se ha tramitado el expediente de actividades programadas por la asociación ante el Servicio Social de Base del que forma parte este municipio con la finalidad de obtener subvenciones del Gobierno de Navarra y que se investigará el estado en el que se encuentra la tramitación.

La corporación queda enterada.

5.2.- Red Wi-fi.

Se informa de que el Gobierno de navarra ha suscrito un convenio de colaboración con la mercantil Iberbanda con la finalidad de prestar el servicio de internet por banda ancha en aquellos municipios en los que no ha llegado la red. Que atendidos los precios ofertados por esta empresa se considera que son muy elevados

Que se están estudiando otras posibilidades de prestar este servicio como por ejemplo, mediante la instalación del sistema denominado "Wi-fi" cuyo coste parece que puede ser mas económico. Para ello se precisa efectuar una serie de instalaciones y se esta recabando información sobre el coste de las mismas y, sobre todo, calidad del servicio.

Finalizadas las intervenciones, la corporación queda enterada.

5.3.- Día del Valle

Se informa de que se ha programado la celebración de el Día del Valle en la localidad de Biurrun el próximo 3 de junio y que entre los actos programados se ha pensado preparar una gran paella para los asistentes que se apunten.

Se informa que como novedad se ha acordado no contratar una carpa.

5.4.- Cisterna

Se informa sobre la posibilidad de adquirir a un buen precio una cisterna de aproximadamente 60 m³ de las que se han utilizado en la Autovía.

La corporación queda enterada.



Y siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.



El Secretario
El Alcalde Presidente



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 092987



SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL SEIS

En Uterga a dieciséis de marzo de dos mil seis y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria urgente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanas, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan: Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Mikel Goñi Beriain, y Don José Luis Sanjurjo. Por la Presidencia se declara abierto el acto y en consideración al asunto a tratar abre un receso de cincuenta minutos para permitir la incorporación de Don Miguel Iriarte Izcue quien comparece a las veinte horas y cincuenta minutos. Seguidamente, abierta nuevamente la sesión a la que asisten la totalidad de los corporativos que integran el Pleno y actuando como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos

1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Por la Presidencia se expone a la Corporación Municipal el largo tiempo que está durando la tramitación de la modificación de las Normas Subsidiarias.

Considera que la modificación debe ser aprobada con la mayor urgencia abundando en las razones que le han llevado a convocar la presente sesión extraordinaria de carácter urgente y sometiendo a la Corporación la consideración del carácter urgente de este pleno extraordinario.

Por los Corporativos se considera que la modificación debe ser aprobada con urgencia y sometido el asunto a votación, por unanimidad, se **ACUERDA** :

Ratificar el carácter urgente de la sesión extraordinaria convocada.

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI ASÍ PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO CON LAS CORRECCIONES RESULTANTES DEL INFORME DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Se examina el documento de Modificación de NNSS redactado por los señores arquitectos Don Diego Cerdan y Doña Celia Blasco y, sometida su aprobación a votación, con los votos a favor de la Presidencia, de don Jesús Beriain, don Mikel Beriain y don José Luis Sanjurjo y con el voto en contra de Don Miguel Iriarte, se **ACUERDA**:



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA



Acta de las Entidades Locales

1º.- Aprobar provisionalmente el Texto de modificación de Normas Subsidiarias redactado por Don Diego Cerdan y Doña Celia Blasco.

2º.- Que con la máxima urgencia se de traslado del expediente al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra instando su aprobación definitiva.

Y siendo las veintiuna horas y quince minutos y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que certifico.



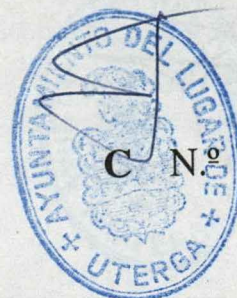
Vº.Bº.

El Alcalde Presidente

Redro del

El Secretario

[Signature]



**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL SEIS**

En Uterga a once de abril de dos mil seis y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanas, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Mikel Goñi Beriain, Don Miguel Iriarte Izcue y Don José Luis Sanjurjo San Martín que se incorpora al acto a las veinte horas y veintiséis minutos minutos, una vez comenzado el punto 5.1 de ruegos y preguntas.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Previo examen del contenido de las actas de las sesiones anteriores repartida con la convocatoria y celebradas los días veintitrés de febrero y dieciséis de marzo de dos mil seis, por asentimiento se **ACUERDA**:

Aprobar las actas de las sesiones plenarios celebradas los días veintitrés de febrero y dieciséis de marzo, ambos de dos mil seis.

2º.- EXPEDIENTE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO Y URBANIZACIÓN DE ACCESOS EN UTERGA. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras de "Ampliación del Cementerio y Urbanización de Accesos en Uterga" incluidas en el Plan de Infraestructuras Locales 2005/2008.

RESULTANDO que publicados los correspondientes anuncios de licitación en prensa, tablón de anuncios y B.O.N número 31 de fecha 13/03/2006, el periodo de presentación de ofertas finalizó el día 27/03/2006 y que se han presentado en tiempo y forma las ofertas que a continuación se relacionan:

1. SAMBER IRUÑA S.L.
2. ECHAVARRI EXCAVACIONES Y OBRA PÚBLICA S.L.
3. ENTORNO 21 URBANIZADORA S.A.
4. CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FRESNEDA S.L.
5. EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI S.A.



RESULTANDO que la Mesa de Contratación, acordó admitir las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Echavarri Excavaciones Y Obra Pública S.L.

Entorno 21 Urbanizadora S.A.

Construcciones Y Excavaciones Fresneda S.L.

Excavaciones Olloquiegui S.A.

RESULTANDO que en la fase de valoración de la "Documentación Técnica", las empresas admitidas a concurso, han obtenido la siguiente puntuación:

Echavarri Excavaciones Y Obra Pública S.L. 17 puntos

Entorno 21 Urbanizadora S.A. 17'5 puntos

Construcciones Y Excavaciones Fresneda S.L. 18 puntos

Excavaciones Olloquiegui S.A. 25 puntos

RESULTANDO que las ofertas económicas presentadas han sido las siguientes:

Plica número DOS presentada por ECHAVARRI EXCAVACIONES Y OBRA PÚBLICA S.L. quién oferta la ejecución del contrato en OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (80.293'11 €).

Plica número TRES presentada ENTORNO 21 URBANIZADORA S.A. quién oferta la ejecución del contrato en NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (97.194'25 €).

Plica número CUATRO presentada por CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FRESNEDA S.L. quién oferta la ejecución del contrato en OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (82.877,30 €)

Plica número CINCO presentada por EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI S.A. quien oferta la ejecución del contrato en NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS (99.000 €).

RESULTANDO que la Mesa de Contratación, desestimó en aplicación del apartado A de la Base IV del Pliego, las ofertas presentadas por ENTORNO 21 URBANIZADORA S.A. y EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI S.A., y otorgó a las ofertas económicas presentadas las siguientes puntuaciones:

Empresa	baja	baja media	desviación	puntos
Excav.Echavarri	5,133	3,6064	1,5266	68,6835
Fresneda	2,798	3,6064	-0,8084	68,0253

RESULTANDO que las puntuaciones totales del concurso, quedan como siguen:

Empresa	Técnica	Económica	TOTAL
---------	---------	-----------	-------



Excav. Echavarri	17'00	68'6835	85'6835
Fresneda	18'00	68'0253	86'0253

RESULTANDO que la Mesa de Contratación propone la adjudicación definitiva del contrato a la mercantil **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FRESNEDA S.L.**

Vistos los referidos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93, 96 y siguientes de la Ley Foral 10/98, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

Por asentimiento unánime de los señores Concejales presentes, se **ACUERDA:**

Primero. Declarar válido el acto de licitación.

Segundo. Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras a la mercantil **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FRESNEDA S.L.**, con domicilio en la C/ Monasterio de la Oliva, 1 de Pamplona (Navarra), provista del NIF número B31387525, quien oferta la ejecución de las obras en la OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CENTIMOS (82.877,30 €) IVA incluido.

Tercero. Notificar este acuerdo a los licitadores y adjudicatario, requiriendo a este último para la constitución de la garantía definitiva y la firma del oportuno contrato administrativo.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde Presidente, en amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y en su caso, público.

3º.- EXPEDIENTE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CALLES LAS ERAS, MEDIODÍA Y FRONTÓN DE UTERGA. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras de "Pavimentación calles Las Eras, Mediodía y Frontón de Uterga" incluidas en el Plan de Infraestructuras Locales 2005/2008.

RESULTANDO que publicados los correspondientes anuncios de licitación en prensa, tablón de anuncios y B.O.N número 31 de fecha 13/03/2006, el periodo de presentación de ofertas finalizó el día 27/03/2006 y que se han presentado en tiempo y forma las ofertas que a continuación se relacionan:

6. CONSTRUCCIONES LUIS FERNANDEZ S.A.

7. OBRAS Y CONSTRUCCIONES OLLOBARREN S.L.

8. ECHAVARRI EXCAVACIONES Y OBRA PÚBLICA S.L.

9. EXCAVACIONES MIGUEL ERANSUS S.L.
10. ENTORNO 21 URBANIZADORA S.A.
11. ELCARTE CONSTRUCCIONES
12. CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FRESNEDA S.L.
13. JESUS BENAVENTE S.L.
14. EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI S.A.

RESULTANDO que la Mesa de Contratación, acordó admitir las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Construcciones Luis Fernandez S.A.
Obras Y Construcciones Ollobarren S.L.
Echavarri Excavaciones Y Obra Pública S.L.
Excavaciones Miguel Eransus S.L.
Entorno 21 Urbanizadora S.A.
Elcarte Construcciones
Construcciones Y Excavaciones Fresneda S.L.
Jesus Benavente S.L.
Excavaciones Olloquiegui S.A.

RESULTANDO que en la fase de valoración de la "Documentación Técnica", las empresas admitidas a concurso, han obtenido la siguiente puntuación:

Construcciones Luis Fernandez S.A. ONCE puntos
Obras Y Construcciones Ollobarren S.L. DOS puntos
Echavarri Excavaciones Y Obra Pública S.L. NUEVE Y MEDIO puntos
Excavaciones Miguel Eransus S.L. TRECE puntos
Entorno 21 Urbanizadora S.A. CATORCE Y MEDIO puntos
Elcarte Construcciones VEINTIDOS puntos
Construcciones Y Excavaciones Fresneda S.L. DOCE puntos
Jesus Benavente S.L. CUATRO puntos
Excavaciones Olloquiegui S.A. QUINCE puntos

RESULTANDO que las ofertas económicas presentadas han sido las siguientes:

Plica número UNO presentada por CONSTRUCCIONES LUIS FERNANDEZ S.A. quien oferta la ejecución del contrato en DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS euros con OCHENTA céntimos (223.392,80 €)

Plica número DOS presentada por OBRAS Y CONSTRUCCIONES OLLOBARREN S.L. quién oferta la ejecución del contrato en DOSCIENTOS CUATRENTA Y CUATRO MIL CIEN euros (244.100,00 €)

Plica número TRES presentada ECHAVARRI EXCAVACIONES Y OBRA PÚBLICA S.L. quién oferta la ejecución del contrato en DOSCIENTOS DIIZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA euros con DIECIOCHO céntimos (210.460,18 €)

Plica número CUATRO presentada por EXCAVACIONES MIGUEL ERANSUS S.L. quién oferta la ejecución del contrato en



DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTISEIS euros con NUEVE céntimos (227.766,09 €)

Plica número CINCO presentada ENTORNO 21 URBANIZADORA S.A. quien oferta la ejecución del contrato en DOSCIENTOS TRENTIUN MIL NOVECINETOS TREINTIDOS euros con DIECISIETE céntimos (231.932,17 €)

Plica número SEIS ELCARTE CONSTRUCCIONES quien oferta la ejecución del contrato en DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTINUEVE euros con SETENTA céntimos (228.449,70 €)

Plica número SIETE presentada CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FRESNEDA S.L. quien oferta la ejecución del contrato en DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA euros con SESENTISIETE céntimos (214.640,67 €)

Plica número OCHO presentada JESUS BENAVENTE S.L. quien oferta la ejecución del contrato en DOSCIENTOS CUARENTICUATRO MIL NOVENTIOCHO euros con NOVENTINUEVE céntimos (244.098,99 €)

Plica número NUEVE presentada EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI S.A. quien oferta la ejecución del contrato en DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA euros con SESENTITRES céntimos (214.850,63 €)

RESULTANDO que la Mesa de Contratación ha otorgado a las ofertas económicas presentadas las siguientes puntuaciones:

Construcciones Luis Fernandez S.A. SESENTA Y NUEVO CON DIECIOCHO puntos (69,18)

Obras Y Construcciones Ollobarren S.L. TRENTA Y SIETE CON OCHO puntos (37,08)

Echavarri Excavaciones Y Obra Pública S.L. CUARENTA Y NUEVE CON TRECE puntos (49,13)

Excavaciones Miguel Eransus S.L. SETENTA puntos (70,00)

Entorno 21 Urbanizadora S.A. SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN puntos (65,61)

Elcarte Construcciones SETENTA puntos (70,00)

Construcciones Y Excavaciones Fresneda S.L. SESENTA CON VEINTE puntos (60,20)

Jesus Benavente S.L. TRENTA Y SIETE CON OCHO puntos (37,08)

Excavaciones Olloquiegui S.A. SESENTA CON CUARENTA Y TRES puntos (60,43)

RESULTANDO que las puntuaciones totales del concurso, quedan como siguen:

Construcciones Luis Fernandez S.A. OCHENTA CON DIECIOCHO puntos (80,18)

Obras Y Construcciones Ollobarren S.L. TRENTA Y NUEVE CON OCHO puntos (39,08)

Echavarri Excavaciones Y Obra Pública S.L. CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES puntos (58,63)

87

085280

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

Excavaciones Miguel Eransus S.L. OCHENTA Y TRES puntos (83,00)
Entorno 21 Urbanizadora S.A. OCHENTA CON ONCE puntos (80,11)
Elcarte Construcciones NOVENTA Y DOS puntos (92,00)
Construcciones Y Excavaciones Fresneda S.L. SETENTA Y DOS CON
VEINTE puntos (72,20)
Jesus Benavente S.L. CUARENTA Y UNO CON OCHO puntos (41,08)
Excavaciones Olloquiegui S.A. SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y
TRES puntos (75,43)

RESULTANDO que la Mesa de Contratación propone la adjudicación definitiva del contrato a la empresa ELCARTE CONSTRUCCIONES.

Vistos los referidos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93, 96 y siguientes de la Ley Foral 10/98, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

Por asentimiento unánime de los señores Concejales presentes, se **ACUERDA:**

Primero. Declarar válido el acto de licitación.

Segundo. Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras a la mercantil ELCARTE CONSTRUCCIONES, con domicilio en la C/ Mercatondoa, 34 nave 7 de Estella (Navarra), provista del NIF número B31122005, quien oferta la ejecución de las obras en DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE euros con SETENTA céntimos (228.449,70 €) IVA incluido.

Tercero. Notificar este acuerdo a los licitadores y adjudicatario, requiriendo a este último para la constitución de la garantía definitiva y la firma del oportuno contrato administrativo.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde Presidente, en amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y en su caso, público.

4º.- APROBACIÓN CIFRAS DEL PADRÓN.

Se da cumplida cuenta de las operaciones para mantenimiento del Padrón y teniendo en cuenta el conjunto de operaciones de actualización del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad realizada durante el año dos mil cinco.

De conformidad con lo determinado en los artículos 11.2 y 22.2, b) de la Ley de Bases de Régimen Local y 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, por asentimiento se **ACUERDA:**

1) Aprobar las operaciones de gestión efectuadas desde el día 1 de enero de 2005 hasta el 31 de enero de 2005 para actualización del Padrón Municipal de Habitantes cuyo resumen numérico a continuación se determina:



	VARONES	MUJERES	TOTAL
POBLACIÓN A 01/01/2005	90	80	170
ALTAS 2005	1	4	5
BAJAS 2005	7	2	9
TOTALES A 01/01/2006	84	82	166

2) Notificar este acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.1.- Ampliación Carretera Acceso

El Señor Alcalde informa que se ha llegado a un acuerdo amistoso con los propietarios de terrenos afectados por la ampliación de la carretera de acceso a la localidad desde Pamplona.

El total de metros afectados por la ampliación suman 4.703 que se han adquirido previo pago de las cantidades convenidas según la calidad de las tierras a los precios de 0'35 euros, 1'80 euros y 5'40 en este caso para terrenos de regadío.

Las obras se ejecutarán por el Gobierno de Navarra y darán comienzo la primera semana del mes de mayo, teniendo prevista una duración total de seis semanas.

Para la ejecución de las obras y por razones de seguridad se cortará esta vía de acceso por cuanto se desviará el tráfico por la vecina localidad de Muruzabal, por esta razón se enviará una carta de comunicación a su ayuntamiento explicando las razones del desvío y pidiendo disculpas por las molestias que se puedan generar.

5.2.- Festejos Taurinos.

Se informa que un grupo de vecinos han propuesto volver a organizar encierros de vaquillas en las fiestas patronales habiéndoles requerido, como primera medida, el compromiso de quince colaboradores para organizar el espectáculo.

En cualquier caso, se precisa realizar un estudio sobre el coste económico del evento, pues se precisa ubicar el corral, el nuevo vallado, etc., que con un alto coste económico, determinará la posibilidad o no de llevar a cabo el espectáculo.

5.3.- Paint Ball.

Se informa de que se está estudiando la posibilidad de instalación de una actividad de Paint Ball en la zona de los corrales y que se convocará a los concejales para una reunión de trabajo para tratar sobre este tema.

5.4.- Depósitos de gas.

Se informa de que se ha mantenido una reunión con Cepsa para ubicar los depósitos de gas para abastecimiento de la población en la zona de los corrales.

Que como la zona norte del aprisco está calificada por las NNSS como suelo industrial, podría no ser correcta la instalación en la ubicación que se pretende, que, en cualquier caso, la compañía Cepsa está redactando el proyecto de instalación con la totalidad de las medidas de seguridad que imponga la legislación vigente, y que mientras tanto, se estudiará la correcta ubicación de los referidos depósitos.

5.5.- Rotura farola.

Se informa que en fechas pasadas un vehículo dañó una farola del alumbrado público y que ya se está tramitando la reparación con los seguros del vehículo.

5.6.- Polígono promovido por Nasuinsa.

Se informa que el polígono industrial promovido por Nasuinsa proyecta como opción una carretera de acceso por el término de Uterga.

Que se considera conveniente agilizar la visita a instalaciones similares a las que se prevé van a implantar en el polígono y en su consecuencia se va a solicitar del Alcalde de Legarda que conforme a lo acordado en la reunión de ayuntamientos se programe la visita cuanto antes. Que en el caso de que se demore, se organizará por los corporativos este ayuntamiento una visita a las referidas instalaciones, invitando a los vecinos que quiera acompañar.

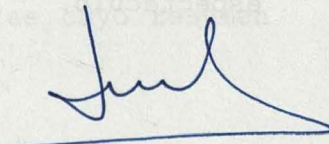
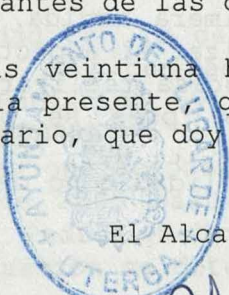
5.7.-Urbanización UO-9

Informa Don Miguel Iriarte que ha sido imposible reunirse con el director de las obras de urbanización de la UO-9 para llevar a cabo las gestiones encomendadas respecto a las farolas y rasantes de las calles.

Y siendo las veintiuna horas, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo el Secretario, que doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario





**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS**

En Uterga a dieciséis de mayo de dos mil seis y siendo las veinte horas y treinta minutos se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanas y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan: Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Mikel Goñi Beriain, Don Miguel Iriarte Izcue que abandona la sesión tras la votación y Don José Luis Sanjurjo San Martín que se incorpora al acto a las veinte horas y treinta siete minutos, una vez adoptado el acuerdo. Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y siendo la hora señalada para el comienzo de la sesión, por la Presidencia se declara abierto el acto y se pasa a examinar el orden del día adoptándose el siguiente acuerdo.

**PUNTO ÚNICO: ACUERDO SOBRE PSIS PARA IMPLANTACIÓN DE
POLÍGONO INDUSTRIAL.**

Por la Presidencia se expone a la corporación municipal la necesidad de adoptar acuerdo respecto al proyecto de implantación de un polígono industrial promovido por Nasuinsa en terrenos de Legarda y que extienden su ocupación a suelos de esta localidad de Uterga y de otras limítrofes.

Por los Corporativos presentes se considera que no existen datos suficientes en el expediente para ilustrar la posición municipal en un sentido o en otro, por cuanto, al amparo del artículo 92.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales, consideran conveniente dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de una mejor información en la que se pueda basar la decisión que se adopte.

Por asentimiento de los señores Concejales presentes, se **ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la Mesa hasta la próxima sesión plenaria que se celebre, con la finalidad de que, en el entretiem po, se pueda formar criterio que fundamente la decisión más conveniente a adoptar.

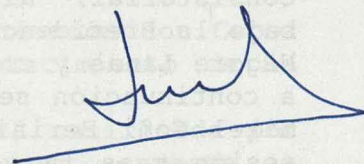
Adoptado el acuerdo, por el Señor Alcalde se expone la necesidad de adoptar acuerdo sobre el polígono con la mayor urgencia. Anuncia que, en atención a la urgencia del acuerdo y previas las reuniones preparatorias con los señores Concejales que se consideren necesarias, se convocará a una sesión para decidir sobre el asunto, a ser posible, la próxima semana.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta y ocho minutos, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Señor alcalde Presidente, conmigo, el Secretario que doy fe.

El Secretario

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente



**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL SEIS**

En Uterga a veintitrés de mayo de dos mil seis y siendo las veinte horas se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanas.

Asisten a la sesión, los señores Concejales que a continuación se relacionan, que componen la totalidad de la Corporación municipal:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Mikel Goñi Beriain, Don Miguel Iriarte Izcue y Don José Luis Sanjurjo San Martín.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y siendo la hora señalada para el comienzo de la sesión, por la Presidencia se declara abierto el acto y se pasa a examinar el orden del día adoptándose el siguiente acuerdo.

**PUNTO UNICO: ACUERDO SOBRE PSIS PARA IMPLANTACIÓN DE
POLÍGONO INDUSTRIAL.**

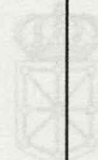
Abierto el punto del orden del día, se procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo sobre la implantación del referido polígono:

"El Ayuntamiento de Uterga, conocedor de la gestión de compra de terrenos por parte de la promotora NASUINSA durante el año 2004 en los términos de Legarda, Obanos y Uterga. Y después de reunirnos con NASUINSA y los Ayuntamientos afectados nos informan:

Que el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo el Gobierno de Navarra, a través de la empresa pública Navarra de Suelo Industrial, SA (NASUINSA) va a promover la construcción de una nueva área de actividades económicas cuyo emplazamiento se sitúa en los términos municipales de Legarda, Obanos y Uterga.

La superficie bruta aproximada de la nueva área de actividades que se proyecta, se situará en torno a 118 Has., distribuidas en los tres términos municipales con las siguientes superficies aproximadas: 86 Has. en Legarda, 22 Has. en Obanos y 10 Has en Uterga, entre la Autovía del Camino A-12, la carretera NA-601 y en el paraje de Legardabidea.

Habida cuenta que la incidencia y repercusión socio-económica de dicha actuación excede del ámbito municipal, el Gobierno establece que la actuación a desarrollar en el planteamiento urbanístico se llevará a cabo mediante la figura de Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS) que se establece y regula en la sección 5^a del capítulo 1 del título



11 de la ley foral de ordenación del territorio y urbanismo (Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre).

Que el Ayuntamiento de Legarda, mayor afectado con un 80% del término, acuerda traigan a su término la ciudad de la carne sin incineradora ni residuos MER.

Que el Ayuntamiento de Obanos con fecha anterior al Ayuntamiento de Legarda se ofrece para la ubicación de la ciudad de la carne en su término, pero que posteriormente rechaza por diferentes motivos y ante la propuesta de una promotora privada de la realización de otro polígono en término de Obanos y Puente la Reina a precios superiores, consideran que éste último podría ir en contra de sus intereses económicos y limitar futuros desarrollos urbanísticos.

El Ayuntamiento de Uterga considera que el proyecto de realización de un polígono industrial de estas dimensiones aún pareciéndonos excesivas puede dinamizar y pontenciar el desarrollo socio-económico de nuestro pueblos y nos proporcionaría equipamiento deportivo, cultural y social que se determinará en el plan sectorial, a cargo de los desarrollos de la nueva área de actividades y que estará concentrado en una ubicación próxima a Uterga, dando servicio a nuestros pueblos.

Es por ello que el Ayuntamiento de Uterga en sesión extraordinaria aprueba apoyar la realización del Polígono, condicionando este apoyo a que en las actividades a desarrollar en el mismo nunca haya ningún tipo de actividad peligrosa o nociva para la salud.

Y sin más asuntos a tratar, se aprueba por unanimidad la realización del polígono industrial por la promotora NASUINSA."

No habiendo intervenciones, por el señor Alcalde se somete a votación la referida propuesta y, una vez efectuada, obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Don Pedro María Nagore Lanás, Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Mikel Goñi Beriain, Don Miguel Iriarte Izcue.

Votos en contra: Don José Luis Sanjurjo San Martín.

En su consecuencia, se declara aprobada la propuesta presentada, con cuatro votos a favor y uno en contra.

Y siendo las veinte horas y veinte minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Señor Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Secretario

Vº.Bº.

El Alcalde Presidente



**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS**

En Uterga a dieciséis de noviembre de dos mil seis y siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro María Nagore Lanás, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan:

Don Jesús M^a Beriain Arraiza, Don Miguel Iriarte Izcue, Don José Luis Sanjurjo San Martín y Don Mikel Goñi Beriain que se incorpora al acto una vez aprobado el primer punto del orden del día.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Previo examen del contenido de las actas de las sesiones anteriores repartida con la convocatoria y celebradas los días once de abril, dieciséis y veintitrés de mayo de dos mil seis, por asentimiento se **ACUERDA**:

Aprobar las actas de las sesiones plenarios celebradas los días once de abril, dieciséis y veintitrés de mayo de dos mil seis.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTAS DEL EJERCICIO 2005.

Examinado el contenido del expediente de las cuentas generales del ejercicio 2005 y con la finalidad de formar un mejor criterio, se considera conveniente que sean explicadas por el señor interventor en la próxima sesión que se celebre y por unanimidad, se **ACUERDA**:

Dejar el expediente sobre la Mesa para la próxima sesión que se celebre.

3º.- APROBACIÓN PRESUPUESTOS, TIPOS IMPOSITIVOS Y PLANTILLA ORGANICA PARA EL AÑO 2007.

Se examina detenidamente los presupuestos para el ejercicio 2007, el estado de los gastos e ingresos del ejercicio actual interior y se estudian las medidas que pueden adoptarse para financiación de gastos de inversión para los que habrá que concertar un préstamo, adoptándose los siguientes acuerdos.

3.1.- Revisión de las Ponencia de Valoración.

Considerando que los valores de las viviendas del caso urbano pueden estar muy desfasados se **ACUERDA:**

Iniciar los trámites para la revisión de la ponencia de valoración de los bienes inmuebles de naturaleza urbana y, en su caso, la revisión de las valoraciones asignadas a los inmuebles del casco histórico.

3.2°.- Presupuestos 2007

Examinada la documentación íntegra que forma el expediente de Aprobación del Presupuesto General del ayuntamiento y de conformidad con cuanto determinan los artículos 196 a 205 de la Ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Normas Reguladoras de las Haciendas Locales de Navarra, se **ACUERDA:**

Aprobar Inicialmente el presupuesto general del ayuntamiento para el ejercicio dos mil siete cuya cuantía total, tanto en los créditos para gastos como en los de ingresos, asciende a la cantidad de ciento veintisiete mil seiscientos setenta y ocho euros.

Que se lleven a cabo las perceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios de la casa consistorial.

3.3°.- Plantilla orgánica.

Seguidamente, tomando en consideración el expediente que contiene el proyecto de Plantilla Orgánica de Personal y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 19 a 23 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se **ACUERDA:**

Aprobar la Plantilla Orgánica de Personal al servicio de del ayuntamiento de Uterga para el ejercicio dos mil siete.

Que en plazo de treinta días se remita copia a la Administración de la Comunidad Foral. Que se efectúen las preceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

3.4°.- Tipos Impositivos.

De conformidad con lo determinado en la Ley de Haciendas Locales Navarra por unanimidad, se **ACUERDA:**

- Establecer los siguientes tipos impositivos para los tributos que seguidamente se determinan:

1.-Contribución Territorial.

Impuesto de bienes de naturaleza urbana; Tipo 0'29%.

Impuesto de bienes de naturaleza rústica; Tipo 0'80%.

2.- Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Tipo de gravamen en el 4'24.

3.- Impuesto Incremento del Valor de los Terrenos.

Periodo de 1 a 5 años: el 2'91

Periodo hasta 10 años: el 2'81



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 092995



Periodo hasta 15 años: el 2'71

Periodo hasta 20 años: el 2'71

Tipo de gravamen para determinar la cuota el tipo único del 14'85% para todos los periodos impositivos.

- Que se lleven a cabo las oportunas publicaciones en el Tablón de Anuncios de la Corporación y Boletín Oficial de la Comunidad Foral.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DON RICARDO SAVII COSTA.

Por la Corporación se examina el expediente para la aprobación del estudio de detalle promovido por Don Ricardo Savii Costa.

Teniendo en cuenta que el expediente se ha presentado en el ayuntamiento desde hace mas de seis meses sin que en el mismo conste informe del arquitecto.

Considerando necesario para decidir sobre la aprobación del documento objeto del presente punto del orden del día, contar con informe al respecto de un arquitecto.

Por unanimidad, se **ACUERDA**:

Prescindir de los servicios de asesoramiento urbanístico prestados hasta la fecha por el arquitecto Don Diego Cerdan.

Dejar el asunto sobre la Mesa a la espera de la incorporación al expediente del correspondiente informe evacuado por técnico competente.

Comisionar a Don Miguel Iriarte para la contratación de este servicio.

5º.- ORDENANZA REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

Examinada la ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias de primera ocupación de edificios y los informes que obran en el expediente.

Considerando que el Ayuntamiento tiene potestad para dictar Ordenanzas en materia de su competencia y que la ordenanza objeto de este acuerdo, cumple con la finalidad de regular la concesión de licencias urbanísticas de primera utilización exigidas artículo 189.1,h) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, para iniciar el uso de las edificaciones una vez finalizadas conforme a proyecto.

Visto cuanto disponen los artículos 324 a 328 de la Ley Foral 6/90, de 2 de Julio de Administración Local, por unanimidad, se **ACUERDA**:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las Licencias de Primera Ocupación de Edificios que obra en el expediente.

2º.- Iniciar la fase de exposición pública y audiencia de interesados por plazo de treinta días hábiles para que

18
088885

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Sesiones Locales

puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse serán resueltas por la Corporación.

3º.- Declarar aprobada definitivamente la Ordenanza en el caso de no producirse reclamaciones, reparos u observaciones ordenando publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral.

6º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

Considerando conveniente para el interés general de la localidad la imposición de una Tasa por expedición de licencias urbanísticas de primera ocupación de edificios y examinada la ordenanza Fiscal reguladora de la referida tasa así como los informes que obran en el expediente.

Considerando que el Ayuntamiento tiene autonomía para el establecer y exigir tributos, así como para la ordenación de los mismos mediante la correspondiente ordenanza.

Visto cuanto disponen los artículos 262 y 324 a 328 de la Ley Foral 6/90, de 2 de Julio de Administración Local, y artículos 12,13 y 100 a 108 de la Ley Foral 2/95 de 10 de marzo, por unanimidad, se **ACUERDA**:

1º.- Imponer la Tasa por expedición de licencias de primera ocupación de edificios.

2º.-Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del referido tributo conforme al contenido que obra en el expediente.

3º.- Que se proceda a la exposición pública del expediente y audiencia de interesados por plazo de treinta días hábiles para que puedan presentarse observaciones, reclamaciones y sugerencias que de producirse serán resueltas por la Corporación.

4º.- Declarar aprobada definitivamente la Ordenanza en el caso de no producirse reclamaciones, reparos u observaciones ordenando publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral.

7º.- RENOVACIÓN SERVICIOS CALLES LAS ERAS, FRONTÓN Y MEDIO DÍA.

Visto el expediente incoado respecto a la renovación de servios de las calles que se determinan en el epígrafe del presente punto del orden del día y considerando que con carácter previo a la adopción de acuerdo, se debe incorporar al expediente informe del director de las obras, Don Eladio Guallart, por unanimidad, se **ACUERDA**:

Dejar el asunto sobre la Mesa a la espera de que se incorpore informe de la dirección de las obras sobre el carácter necesario de las obras realizadas.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



C N.º

Y siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Doy fe
El Secretario

~~Redo ed~~

[Signature]

DILIGENCIA DE CIERRE

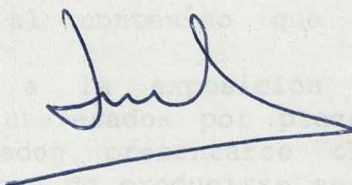
La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento Uterga, para hacer constar el cierre del presente libro de Actas que se compone contando el presente de sesenta y dos folios rubricados y sellados con el del Ayuntamiento.

Se han transcrito las Actas de la Alcaldía durante el año dos mil tres, dos mil cuatro, dos mil cinco y dos mil seis.

Se ha inutilizado, por error de impresión, los folios cuyos números de serie a continuación se determinan: Número 092.938, 092.942, 092.943 y 092.945 insertándose al final de este libro.

Y para que así conste, extendiendo la presente diligencia en Uterga a dos de febrero del año dos mil siete.

El Secretario



7.- RENOVACIÓN SERVICIO CALLES LAS ERAS, FRONTÓN Y MEDIO RIA.

Se ha visto el expediente instruido respecto a la renovación de servicio de las calles que se determinan en el epígrafe del presente punto del orden del día y considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley de 1900, se debe incorporar al expediente informe del director de las obras, Don Eladio Gallardo, por unanimidad se ACUERDA:

Dejar al asunto en la mesa a la espera de que se informe al ayuntamiento de las obras que se han dado de alta en el expediente de las obras realizadas.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 092938

63

NULO

Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, los nuevos Concejales son requeridos por el Presidente de la Mesa de Edad para presta solemne juramento o promesa. El Presidente de la Mesa formula, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, a cada uno de los Concejales la siguiente pregunta "¿juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?". Así lo afirman los interpelados, tomando posesión de sus respectivos cargos.

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación de Uterga.

A continuación y cumpliendo lo prevenido en el artículo 196 de la referida Ley Orgánica, se procede a la elección del Alcalde. Por el Señor Presidente a la Mesa se da cuenta que pueden ser candidatos a alcalde todos los concejales y que son:

Don Pedro M^a Nagore Lanas, Don Jose Luis Sanjurjo San Martín, Don Miguel Iriarte Izcue, Don Jesús M^a Beriain Arraiza, y Don Mikel Goñi Beriain.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifiesta que se va a proceder a la elección del Alcalde, y que ésta se efectuará mediante una sola votación secreta.

Seguidamente el Sr. Presidente ordena el comienzo de la votación y que los Concejales vayan acercándose a la mesa, como así se hace, entregando las papeletas que son depositadas en la urna preparada al efecto. Finalizada la votación, se procede al escrutinio que da el resultado siguiente:

Don Pedro M^a Nagore Lanas, cuatro votos.

Terminado el escrutinio sin que se haya producido incidencia ni protesta alguna sobre la votación o contra el escrutinio se declara proclamado legalmente Alcalde de este Ayuntamiento de Uterga, a Pedro M^a Nagore Lanas.

Acto seguido acepta el nombramiento y toma posesión del cargo de Alcalde, para lo cual previamente ha prestado solemne juramento, a tenor de la fórmula anteriormente reseñada.

Seguidamente, el Señor Alcalde informa que a la mayor brevedad convocará sesión extraordinaria en la que

INFO

NULO



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 092942



64

Extinguir el contrato suscrito con la empresa CEPESA en mayo del año dos mil tres por suministro de gas, por causa de mutuo acuerdo.

Notificar este acuerdo a la representación de la empresa CEPESA. Uterga a diecinueve de junio de dos mil tres y siendo las veintiuna horas se reunió el Pleno de la Corporación. **ACUERDO AL RESPECTO** sesiones de la Casa Consistorial, a las veintidós horas se celebró una sesión extraordinaria programada por el Presidente de la Corporación Don Pedro de las Marías. En esta sesión se celebró la entrega de los premios a los ganadores de las fiestas que se celebraron en honor de los Señores Excelsos. Entre los ganadores se nombró a la Virgen de la Asunción Don José Luis Sanjurjo San Martín, Don Jesús Mª Basidera Aracón y Don Miquel Morte. La Corporación acordó la organización de los festejos y con la finalidad de actuar como Secretario programó a Don José María Aranza Ruiz de su despacho. **ACUERDA:**

Convocar a la Junta de Gobierno para orden de la Presidencia se corriente de junio con la orden de la Presidencia de los desarrollados de los festejos.

4.º.- JUZ-DE TOMAZ POSESION CARGO DE CONCEJAL POR DON MIGUEL PIZARTE. la finalización del periodo legal establecido. Habiéndose cumplido el punto de la Ley Orgánica de Poder Judicial, los siguientes puntos y del orden Plantado Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz, por unanimidad, se **ACUERDA:**

1.º.- 2.º. RESOLUCIÓN CONTRATO CEPESA PARA SUMINISTRO DE GAS. Iniciar expediente administrativo para nombramiento de Juez de Paz y sustituto.

2.º.- Que el Alcalde Presidente exponga en un tablón de anuncios la representación de CEPESA y ambas partes asimismo consideren conveniente la resolución por el Gobierno de Navarra para la publicación en el Boletín Oficial y vecindario, considerando también en ambas partes contratantes que no se de Triana en propiedad de la Corporación de Navarra para ninguna de ellas oportunos y perjuicios, incluido el lucro cesante.

Visto el expediente, así como la oferta de la **5.º. SEGUIMIENTO OBRAS PAVIMENTACIÓN CON RENOVACION DE REDES.** Zonas de interés que hacen innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato, por cuanto, por unanimidad se **ACUERDA:** con renovación de redes van ejecutándose con un cierto retraso sobre la programación inicialmente prevista; que las obras certificadas por la dirección han



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N° 092943

65

Quedo constancia en que se ha comprobado la necesidad de
Ayuntamiento con señalizaciones existentes han contribuido en
la organización de la Corporación "Día del Valle".

Requerir a la dirección de las obras que ordene al
6.3. RECHAZO ESCRITOS ENVIADOS señalización de las obras.

Llegado a conocimiento de los corporativos las
pintadas y 6.º ASUNTOS URGENCIA ofensivo y anónimo que se
han realizado seguidamente por las localidades correspondiente exposición

por unanimidad de ACUERDA: señores Concejales se acuerda
dejar constancia de los más urgentes señalizaciones por:

proceder intolerante y ofensivo que vulnerando los mas
elementales 6.1. SUMINISTRO Y CANALIZACIONES GAS produce
malestar y Portera Corporación que exhorta a la charopuesta de
disfrutando presentadas por las siguientes tres compañías

De suministros de gas: el Repsol, la Compa y Puigasa con
los vecinos considerados. los corporativos que la propuesta

Haferata llamada a compañía de Puigasa, aunque mejora
para substancialmente la presentada por las otras empresas, no
municipal recoge convenientemente determinados puntos que se

consideran esenciales para el servicio y que están
refiriendo a las obras de construcción de las redes mediante la

del día empresa Istagás. no habiendo mas asuntos que tratar,
se levanta la sesión de que se informa de la presente y estudian las

que firmas el Alcalde, el presidente de la comisión y el Secretario que
que doy fe precisa para la utilización de las vías públicas con

destino a la prestación del servicio de distribución de
gas y finalmente, por unanimidad, se ACUERDA Doy Fe

Que se presente un nuevo condicionado en el que,
además de las obligaciones para el suministro del

servicio de gas. El Alcalde y el presidente obligaciones referidas a
la instalación de las redes similares a las ofertadas por

Istagás.

6.2.- AGRADECIMIENTO COLABORADORES ORGANIZACIÓN DÍA DEL VALLE.

Finalizados con gran éxito los actos culturales
organizados por este municipio dentro del programa
denominado "Día del Valle" para encuentro y disfrute de
los vecinos de Valdizarbe, por el ayuntamiento se
considera un deber el agradecimiento a todos aquellos
vecinos que desinteresadamente han contribuido en la
organización y desarrollo.

Por ello, se ACUERDA:



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE
DOS MIL TRES

En Uterga a diecinueve de junio de dos mil tres y
Acta de las Entidades Locales

Siendo las veintidós horas se reunió el Pleno de la
Corporación Municipal la Sala de Sesiones de la Casa
Consistorial, al objeto de celebrar una sesión ordinaria
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro
María Nagore Lanas, con la asistencia de los Señores
Concejales que a continuación se nominan:

Don José Luis Sanjurjo San Martín, Don Jesús M^a
Beriaín Arraiza, Don Miguel Iriarte Izcue y Don Mikel
Goñi Beriaín.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de
Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se
pasó a examinar el orden del día adoptándose los
siguientes acuerdos:

**1º.- TOMA POSESION CARGO DE CONCEJAL POR DON MIGUEL
IRIARTE.**

Habiéndose dado cumplimiento del punto que epigrafía
el presente punto en la sesión plenaria precedente, se
declara sin contenido el presente punto del orden del
día, pasándose a examinar los siguientes puntos del orden
del día.

**2º.- RESOLUCIÓN CONTRATO CEPSA PARA SUMINISTRO DE
GAS.**

El Alcalde Presidente expone que tras sucesivas
reuniones con la representación de CEPSA, ambas partes
consideran conveniente la resolución por mutuo acuerdo
del contrato para suministro de gas al vecindario,
considerando también ambas partes contratantes que no se
hayan producido se han producido para ninguna de ellas
daños y perjuicios, incluido el lucro cesante.

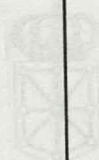
Visto el expediente, así como la oferta de la
empresa, por la Corporación se considera que concurren
razones de interés que hacen innecesaria o inconveniente
la permanencia del contrato, por cuanto, por unanimidad
se **ACUERDA:**

Extinguir el contrato suscrito con CEPSA en mayo del
año dos mil para suministro de gas, por causa de mutuo
acuerdo.

NULO



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTREJA
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
DOS MIL TRECE



En Uterga a diecinueve de mayo de dos mil trece.
Acta de la Sesion Ordinaria de la Corporacion Municipal de Uterga.
Al objeto de celebrar una sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Jose Luis Sanjurjo, con asistencia de los señores Concejales que a continuacion se nombran:
Don Jose Luis Sanjurjo, Don Juan M. Belain Arizala, Don Miguel Belain Arizala, Don Michel Goni Belain.
Actua como Secretario, Don Juan Maria Arizala Ruiz de Urtecho.
Y abierto el acto por orden de la Presidencia se paso a examinar el orden del dia acordandose los siguientes acuerdos:

1.º - TOMA POSISION CARRO DE CONCEJAL DON MICHEL BELAIN.
Habiendose dado cumplimiento del punto que figura en el presente punto en la sesion anterior, acordandose declarar sin perjuicio el presente punto del orden del dia, pasandose a examinar los siguientes puntos del orden del dia.

2.º - RESOLUCION CONTRATO CEPSA PARA SUMINISTRO DE GAS.
El Alcalde Presidente expone que tras sucesivas reuniones con la representacion de CEPSA, ambas partes consideran conveniente la resolucion por parte municipal del contrato para suministro de gas al vecindario, considerando tambien ambas partes convenientes que no se hayan producido en sus productos para el suministro de gas y petroleo, incluido el hidrocarburo.
Visto el expediente, así como la oferta de la empresa, por la Corporacion se considera que conviene ratones de interes que hacen innecesario inconveniente la permanencia del contrato, por ende, por unanimidad se acuerda:
Extinguir el contrato suscrito con CEPSA en mayo del año dos mil para suministro de gas, por causa de mutuo acuerdo.

NULO

